

INFORME INTERNO N° 01/2024

AUDITORÍA A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN.

LAS CONDES, 13 DE MAYO DE 2024

**A : DIRECTOR DE CONTROL (S)
ROMÁN PINO RIQUELME**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO AUDITORÍA OPERATIVA
CRISTIÁN LOUSTALOT OVALLE**

**AUDITOR INTERNO SUPERVISOR
LORETO GUTIÉRREZ PARRA**

**AUDITORES INTERNOS
MELANY HERRERA GARRIDO
IGNACIO MARDONES MADRID
MURIEL ESPINOZA ZELADA**

De acuerdo con el Memo N°6 (Ver Anexo 1), de fecha 8 de enero del presente año, Juan Manuel Masferrer, Alcalde (S), solicitó iniciar una auditoría por parte de esta Dirección, con carácter urgente a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, con el objeto de revisar la ejecución y cumplimiento de los contratos con las empresas y personas mencionadas en el reportaje de CiperChile (Ver Anexo 2), de fecha 7 de enero de 2024.

La Dirección de Control, a través del Departamento de Auditoría Operativa efectuó dicha auditoría para dar íntegro cumplimiento a lo solicitado.

1. ANTECEDENTES GENERALES

- A. LEY N°18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y SUS MODIFICACIONES.
- B. LEY N°19.880, ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
- C. LEY N°19.886 DE 2003, BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- D. DECRETO N°250 DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886, DE COMPRAS PÚBLICAS DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- E. LEY N°18.883, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.
- F. LEY N°20.880, SOBRE PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES.
- G. LEY N°21.634, MODERNIZA LA LEY N° 19.886 Y OTRAS LEYES, PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, AUMENTAR LOS ESTÁNDARES DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA E INTRODUCIR PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LAS COMPRAS DEL ESTADO.
- H. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, OCTUBRE 2007.
- I. SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MERCADO PÚBLICO), SITIO WEB: <https://www.mercadopublico.cl/Home>

- J. DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°5.352 DE 2018, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.
- K. INSTRUCTIVO N°02 DE 2019, DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, QUE DISTRIBUYE LA REVISIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS LLAMADOS A PROPUESTAS PÚBLICAS O PRIVADAS ESTABLECIDOS EN LA LEY N°19.886 Y SU REGLAMENTO.
- L. DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°3.757 DE 2019, DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, QUE MODIFICA FUNCIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE DECRETO.
- M. DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°5.294 DE 2019, DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, QUE APRUEBA EL TRASLADO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN.
- N. DIRECTIVA N°35, RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LA MODALIDAD COMPRA ÁGIL (DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2020, DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA).
- O. DIRECTIVA N°10, INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL TRATO DIRECTO (DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. MODIFICADA), (RECOMENDACIONES PARA USO DE TRATO DIRECTO).
- P. DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°3.289 DE 2022, QUE APRUEBA EL MANUAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO TENDIENTE A DETERMINAR, CUANDO CORRESPONDA, LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.
- Q. DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°29 DE 2024, QUE APRUEBA MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DELITOS FUNCIONARIOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.
- R. DECRETO ALCALDICIO SECC. 1ª N°30, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2024, DESIGNA COMO FUNCIONARIA(O) TITULAR RESPONSABLE DE RECIBIR LAS DENUNCIAS EFECTUADAS POR EL PERSONAL, ADEMÁS DE INVESTIGAR, ANALIZAR Y EFECTUAR LOS REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS, ADEMÁS DE IMPLEMENTAR OTRAS MATERIAS EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD ASOCIADA CON LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.
- S. RESOLUCIÓN EXENTA N°589-B, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE MODIFICA DIRECTIVAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N°10, 20 Y 24.
- T. RESOLUCIÓN EXENTA N°489-B, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEJA SIN EFECTO LA DIRECTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N°30 DE RECOMENDACIONES PARA REALIZAR COMPRAS MENORES O IGUALES A 10 UTM.
- U. RESOLUCIÓN EXENTA N°557-B, DE 2020, DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. QUE MODIFICA DIRECTIVAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N°35, RECOMENDACIONES PARA EL USO DE MODALIDAD DE COMPRA ÁGIL.
- V. INFORME INTERNO N°22, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2018, SOBRE FISCALIZACIÓN EFECTUADA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN EL PROCESO DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, EFECTUADA A TRAVÉS DE CONVENIOS MARCO, DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, AÑO 2016.
- W. INFORME N°142, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019. MATERIA: USO EXCESIVO DE LA MODALIDAD DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA, POR PARTE DE LAS UNIDADES MUNICIPALES REQUERENTES.
DE: DIRECCIÓN DE CONTROL.
A: DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN.
- X. INFORME N°127, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2021. MATERIA: USO EXCESIVO DE LA MODALIDAD DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA, POR PARTE DE LAS UNIDADES MUNICIPALES REQUERENTES Y PREOCUPACIÓN EN LAS LICITACIONES, POR MATERIA QUE INDICA.
DE: DIRECCIÓN DE CONTROL.
A: DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN.

- Y. INFORME INTERNO N°04/2021, AUDITORÍA A LAS COMPRAS EFECTUADAS DURANTE ENERO - AGOSTO AÑO 2021, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.
DE: AUDITOR INTERNO - LORETO GUTIÉRREZ.
A: JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA OPERATIVA - CRISTIÁN LOUSTALOT.
- Z. INFORME INTERNO N°10/2022, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022, AUDITORÍA A LAS COMPRAS REALIZADAS A COMERCIALIZADORA MULTICOSAS LIMITADA.
DE: AUDITORES INTERNOS
A: JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA OPERATIVA - CRISTIÁN LOUSTALOT.
- AA. DICTAMEN N°5288N18, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2018, IMPARTE INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS A REALIZAR LAS DECLARACIONES DE INTERESES Y PATRIMONIO A QUE SE REFIERE LA LEY N°20.880 Y QUE SON FISCALIZADOS POR ESA ENTIDAD DE CONTROL SUPERIOR.
- BB. DICTAMEN N°071748N12, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2012 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. TRATO DIRECTO, REQUISITOS.
- CC. DICTAMEN N°26006N16, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2016. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, TRATO DIRECTO, MOTIVACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO, PROBIIDAD ADMINISTRATIVA.
- DD. DICTAMEN N°8805N16, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2016. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. FACULTADES CGR, TOMA DE RAZÓN, CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, TRATO DIRECTO.
- EE. DICTAMEN N°46532NOO, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2000. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRATO ADMINISTRATIVO, TRATO DIRECTO OFERTA PRIVADA.
- FF. DICTAMEN N°53491N08, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN, FRAGMENTACIÓN, CONTRATOS DIARIO COMUNAL.
- GG. DICTAMEN N°152886N21, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2021. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. MUN., CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, TRATO DIRECTO, COMPRA ÁGIL, PROCEDENCIA.
- HH. DICTAMEN N°287821N22, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. COMPRAS PÚBLICAS, COMPRA ÁGIL, ELECCIÓN PROVEEDOR, FUNDAMENTACIÓN.
- II. LEY N°19.628, SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A la Dirección de Control, a través de su Departamento de Auditoría Operativa, le fue solicitado por el Alcalde (S) Sr. Juan Manuel Masferrer Vidal, realizar una Auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, según Memo N° 06, de fecha 08 de enero de 2024, con el objeto de revisar la ejecución y cumplimiento de los contratos con las empresas y personas mencionadas en los medios de comunicación, debido a que los hechos denunciados, eventualmente, podrían ser constitutivos de delito.

A partir de lo publicado en "CiperChile", sitio web <https://www.ciperchile.cl>, más los antecedentes aportados por las distintas unidades municipales y la información tenida a la vista durante la auditoría.

La presente auditoría busca verificar que las compras ejecutadas por la Dirección de Compras Pública, Logística y Gestión fueron realizadas en cumplimiento a lo previsto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Para la ejecución de esta auditoría revisamos las compras con empresas y personas mencionadas en el reportaje "CiperChile", y en especial atención a aquellas contrataciones efectuadas bajo la modalidad de "Trato Directo" y dentro de ésta, específicamente la "Compras Ágil", entre los años 2019 y 2023. Además de evaluar entre otros aspectos de relevancia el posible conflicto de interés de funcionarios municipales de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, examinando la Declaración de Interés y Patrimonio (DIP).

3. METODOLOGÍA

La metodología de nuestra auditoría se desarrolló de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs), en cuanto a la planificación y el examen de la información, a través de la indagación de documentos, exactitud y análisis de la información mencionada en el punto anterior.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N°19.628, Sobre Protección de la Vida Privada, les señalamos que el presente informe es estrictamente de carácter confidencial, el cual no debe ser utilizado para otros fines distintos para los que ha sido confeccionado, tampoco puede ser publicado, ni divulgarse a unidades que no estén mencionadas en la distribución, dado que contiene datos personales, los cuales se consideran datos sensibles y que se encuentran protegidos por la mencionada Ley.

4. DEFINICIONES

Las definiciones fueron obtenidas del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicio, Ley 18.883, que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Municipalidad de Las Condes vigente.

- **Adjudicación:** Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N°19.886 (Ley de Compras). (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo 1, Artículo 2°).
- **Bases:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Municipalidad, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el Proceso de Compras y el contrato definitivo, incluyen las Bases Administrativas y Bases Técnicas. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo 1, Artículo 2°).
- **Catálogo de Convenios Marco:** Lista de bienes y/o servicios y sus correspondientes condiciones de contratación, previamente licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública y puestos a disposición de las entidades. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulos, Artículo 2°).
- **Cotización:** Información respecto de precios, especificaciones y detalles del bien o servicio e identificación del proveedor. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo 1, Artículo 2°).
- **Orden de compra:** Documento de orden administrativo y legal que determina el compromiso entre la unidad demandante y proveedor, tiene como función respaldar los actos de compras o contratación, respecto de la solicitud final de productos o servicios. (Definición obtenida del Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Municipalidad de Las Condes de octubre de 2007, Título 1, publicado en el sitio web de Chile Compra: www.chilecompra.cl/category/centro-de-documentacion/normativa/municipios/)
- **Requerimiento:** Es la manifestación formal de la necesidad de un producto o servicio. (Definición obtenida del Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Municipalidad de Las Condes de octubre de 2007, Título 1, publicado en el sitio web de Chile Compra: www.chilecompra.cl/category/centro-de-documentacion/normativa/municipios/)
- **Proceso de Compras:** Corresponde al proceso de compras y contratación de bienes y/o servicios, a través de algún mecanismo establecido en la Ley de Compras y en el Reglamento, incluyendo los Convenios Marcos, Licitación Pública, Licitación Privada y Tratos o Contratación Directa. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo I, Artículo 2°).
- **Convenio Marco:** Procedimiento de contratación realizado por la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), para procurar el suministro directo de bienes y/o servicios a las entidades, en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho

- convenio. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo I, Artículo 2°).
- **Licitación o Propuesta Pública:** Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la Municipalidad realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo I, Artículo 2°).
 - **Licitación o Propuesta Privada:** Procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la Municipalidad invita a determinadas personas para que, de acuerdo con las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo I, Artículo 2°).
 - **Trato o Contratación Directa:** Procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación, debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la Licitación o Propuesta Pública y para la Privada. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo I, Artículo 2°).
 - **Compra Ágil:** Modalidad de compra mediante la cual la Municipalidad podrá adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 30 UTM, de una manera dinámica y expedita, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas. (Definición obtenida del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo I, Artículo 2°).
 - **Microcompra:** Es toda compra por montos menores o iguales a 10 UTM, se debe realizar en forma simple y ágil. Las causales contempladas son:
 - a) Adquisición inferior a 3 UTM.
 - b) Adquisición igual o inferior a 10 UTM.
 - c) Adquisiciones a 10 UTM que privilegian materias de alto impacto social.(Definición elaborada a partir de la Resolución Exenta N°442-B, de la Dirección de Compras y Contratación Pública) (*).
- (*) Mediante Resolución Exenta N° 489-B, de fecha 26 de julio de 2021, la Dirección de Compras y Contratación Pública, deja sin efecto la Resolución Exenta N°442-B, que aprueba Directiva de Contratación Pública N° 30 sobre recomendaciones para realizar Compras Menores o iguales a 10 UTM a través de la plataforma implementada por la Dirección de ChileCompra, denominada Microcompra.

5. UNIVERSO DE LA MUESTRA

De acuerdo con el Memo N°06, de fecha 8 de enero de 2024, que solicitó iniciar auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión por información emitida en los medios de comunicación el día 7 de enero de 2024, con el objeto de revisar la ejecución y cumplimiento de los contratos con las empresas y personas mencionadas en los medios de comunicación a partir de lo publicado en "CiperChile", sitio web <https://www.ciperchile.cl>.

Base de datos de las compras históricas realizadas por la Municipalidad de Las Condes, extraída desde el portal de Mercado Público, <https://www.mercadopublico.cl/Home>.

Revisión de las Órdenes de Compra publicadas en portal de Mercado Público, de las empresas y personas objeto de nuestra revisión, entre los años 2019 y 2023.

Declaración de Intereses Patrimonio (DIP), www.declaracionjurada.cl/ de los funcionarios que tienen cargo de Jefatura titulares y de aquellos mencionados en los reportajes, dependiente de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, que fueron entregadas por el Secretario Municipal, Sr. Jorge Vergara en su calidad de Representante del jefe de servicio o Ministro de fe con la Contraloría General de la República.

6. RESULTADO DE LA AUDITORÍA OPERATIVA

Los contratos que celebra la Administración del Estado, a título oneroso para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieren para el desarrollo de sus funciones, se encuentran regulados por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de

Suministro y Prestación de Servicios y por el Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de dicha Ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18, de la Ley antes mencionada, los organismos públicos deben utilizar los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública para desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras, con las excepciones y exclusiones que la misma norma y su reglamento establecen.

La estructura y organización de la Municipalidad de Las Condes, se encuentra contenida en el Reglamento de Organización Interna, sancionado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5.352, de fecha 27 de julio de 2018, y sus modificaciones, el cual establece las funciones generales y específicas asignadas a las distintas Unidades involucradas en la gestión municipal.

En relación con lo anterior, la Municipalidad de Las Condes, cuenta con dos Unidades Operativas de Compras que administran el Sistema de Compras Públicas, una dependiente de Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, y la otra dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, ambas encargadas de establecer procesos de compras que propendan a la eficiencia, eficacia y ahorro en todas las contrataciones.

La responsabilidad y materias para la elaboración y redacción de las Bases Administrativas y Técnicas de los llamados a Licitación Pública o Privada y Tratos Directos, para de las Unidades Operativas de Compras, se establecen en el Instructivo N°02, de fecha 7 de junio de 2019, el cual señala lo siguiente:

- ❖ La **Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión** revisará y tramitará los llamados a propuestas públicas o privada que digan relación con las siguientes materias:
 - a) Aquellas, cuyo monto estimado de la contratación sea inferior a las 5.000 UTM (Unidades Tributarias Mensuales), impuestos incluidos, si corresponde y que no digan relación con materias particulares asignadas a la Secretaría Comunal de Planificación.
 - b) Tratos Directos, sobre materias señaladas en la letra a) precedente y aquellos inferiores a 5.000 UTM (Unidades Tributarias Mensuales), impuestos incluidos, si corresponde.

En resumen, nuestra revisión se efectuó considerando la normativa antes señalada.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Hemos revisado diversos medios de comunicación que hacen referencia al Sr. Pedro Carrasco Araneda, Director de Compras, Públicas, Logística y Gestión de la Municipalidad de Las Condes y otros funcionarios en lo relativo a las eventuales irregularidades y conflictos de intereses sobre algunas compras, dado los reportajes de CiperChile.

Fuente	Enlace
Ciper Chile	https://www.ciperchile.cl/2024/01/07/las-cuentas-del-jefe-de-compras-de-las-condes-autos-de-proveedores-municipales-para-el-y-su-familia-y-108-millones-en-depositos-en-efectivo/
	https://www.ciperchile.cl/2024/01/11/exsecretaria-del-director-de-compras-de-las-condes-alerto-a-la-municipalidad-de-adquisiciones-con-sobreprecio-gestionadas-por-su-jefe/
	https://www.ciperchile.cl/2024/01/29/las-condes-familiares-de-funcionaria-que-reemplaza-al-director-de-compras-tambien-usan-un-auto-que-pertenecio-a-proveedor-municipal/
	https://www.ciperchile.cl/2024/01/08/en-2022-la-alcaldesa-de-las-condes-absolvio-a-su-director-de-compras-en-sumario-por-conflicto-de-interes/

A mayor abundamiento, incluimos otras publicaciones de diversos medios de comunicación en sus portales de web.

Fuente	Enlace
La Tercera	https://www.latercera.com/politica/noticia/las-condes-abre-sumario-por-presuntas-irregularidades-de-jefe-de-compras-municipal-presentaran-denuncia-ante-fiscalia/7NH7QMUUVZNCOVNF2UQZVUBCOCU/
	https://www.latercera.com/nacional/noticia/contraloria-inicia-sumario-en-direccion-de-compras-de-las-condes-por-presunto-conflicto-de-interes-y-eventuales-irregularidades/EF4YI5MKJVFYFMRHXEGSZMQESM/
EMOL	https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/01/09/1118108/quien-es-pedro-carrasco.html
	https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/01/08/1117983/contraloria-inicia-sumario-las-condes.html
BioBio Chile	https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2024/01/09/cuestionado-director-de-compras-de-las-condes-fue-absuelto-por-penaliza-en-sumario-realizado-en-2022.shtml
El Dínamo	https://www.eldinamo.cl/pais/2024/01/08/pedro-carrasco-jefe-de-compras-las-condes-sumario-irregularidades/
El Desconcierto	https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2024/01/07/las-condes-director-de-compras-esta-conectado-a-108-millones-de-depositos-en-efectivo.html
La Cuarta	https://www.lacuarta.com/cronica/noticia/escandalo-en-las-condes-director-de-compras-municipal-habria-recibido-depositos-en-efectivo-por-casi-108-millones/UXSVKIXEKNFMJCS3JOYHAZTE4M/
ADN Radio	https://www.adnradio.cl/2024/01/07/nuevo-escandalo-en-las-condes-jefe-de-compras-municipal-habria-aceptado-depositos-de-proveedores-por-mas-de-100-millones/
Meganoticias	https://www.meganoticias.cl/nacional/435950-municipalidad-las-condes-querella-contrajefe-unidad-compras-9-1-2024.html
CNN Chile	https://www.cnnchile.com/pais/contraloria-abre-sumario-eventuales-irregularidades-municipalidad-las-condes_20240108/
El Ciudadano	https://www.elciudadano.com/chile/las-condes-municipio-se-querella-contrajefe-de-compras-municipales-por-fraude-al-fisco-cohecho-y-negociacion-incompatible/01/08/
El Reporte Diario	https://reportediario.cl/2024/01/09/escandalo-en-las-condes-director-de-compras-absuelto-por-corrupcion/
24horas	https://www.24horas.cl/actualidad/nacional/las-condes-contraloria-abre-sumario-eventuales-irregularidades-direccion-compras
T13	https://www.t13.cl/noticia/politica/alcaldesa-las-condes-anuncia-sumario-por-denuncias-irregularidades-contrajefe-7-1-2024
"X" Twitter	https://twitter.com/danielapenalaza/status/1743991056767553825?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1743991056767553825%7Ctwgr%5Eccf10302e592a23d3f609590ef9176c4669ee0b4%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.eldesconcierto.cl%2Fnacional%2F2024%2F01%2F07%2Fnuestro-actuar-es-claro-alcaldesa-penalaza-anuncia-sumario-por-caso-pedro-carrasco.html
	https://twitter.com/ciper/status/1744716528644399371
	https://twitter.com/a_transparente/status/1744485831262224710
	https://twitter.com/jjlyonn/status/1744150737976791095?t=S5FZpJiRpxqQzDaPI3vEg&s=08

Fuente: Elaboración propia, en base a la información recopilada de los sitios web de noticias.

ANTECEDENTES DE EMPRESAS Y PERSONAS

Elaboramos una base con los proveedores y personas naturales aludidas en los medios de comunicación. Se detalla RUT de cada persona o razón social y su situación tributaria verificada en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl).

Nº	RUT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA	SITUACIÓN TRIBUTARIA
1	77.384.098-9	URBAN MOBILITY SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Venta al por menor de vehículos automotores nuevos o usados. • Venta al por menor por correo, por internet y vía telefónica. • Alquiler de vehículos automotores sin chofer. 	Ver Anexo 3.1
2	76.047.000-7	TOUS SERVICES LIMITADA	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de proyectos de servicios público. • Transporte urbano y suburbano de pasajeros vía locomoción colectiva. • Actividades de consultoría de gestión. • Alquiler de vehículos automotores sin chofer. • Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos sin operario N.C.P. • Servicios de seguridad privada prestados por empresas. • Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas. 	Ver Anexo 3.2
3	██████████	JULIO VILLARROEL MARABOLÍ	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de servicios relacionadas con la impresión. • Venta al por mayor de artículos de papelería y escritorio. • Venta al por menor de otros productos en comercios especializados N.C. • Otras actividades de edición. • Servicios de publicidad prestados por empresas. • Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas N.C.P. 	Ver Anexo 3.3
4	██████████	RICARDO ALBERTO ELIZALDE BRAVO	<ul style="list-style-type: none"> • Terminación y acabado de edificios. • Empresas de servicios de ingeniería y actividades conexas de consultor. 	Ver Anexo 3.4
5	76.324.691-4	SOCIEDAD DE INVERSIONES ELIZALDE ALDRIDGE LIMITADA	<ul style="list-style-type: none"> • Terminación y acabados de edificios. • Alquiler de vehículos automotores sin chofer. 	Ver Anexo 3.5
6	76.766.241-6	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES CELESTE SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de bienes inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias. • Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas N.C.P. 	Ver Anexo 3.6
7	██████████	MARIO ALBERTO CARRASCO CALDERÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Otras actividades de servicios personales N.C.P. 	Ver Anexo 3.7
8	76.236.650-9	CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN LIMITADA	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de otras obras de ingeniería civil. • Terminación y acabado de edificios. 	Ver Anexo 3.8
9	76.447.196-2	VOLTE CHILE SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipos N.C.P. • Otras actividades de telecomunicaciones N.C.P. • Empresas de asesoría y consultoría en inversión financiera; sociedades. • Alquiler de bienes inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias. • Alquiler de vehículos automotores sin chofer. • Actividades de call-center. 	Ver Anexo 3.9
10	██████████	EVELYN FUCH LEDERMANN	<ul style="list-style-type: none"> • Otras actividades de servicios personales N.C.P. 	Ver Anexo 3.10
11	76.746.342-1	SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES LA NAVE SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de bienes inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias. • Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas N.C.P. 	Ver Anexo 3.11
12	██████████	ALBERTO CARRASCO CONTRERAS	<ul style="list-style-type: none"> • Terminación y acabado de edificios. • Transporte de carga por carretera. • Otras actividades de servicios personales N.C.P. 	Ver Anexo 3.12
13	76.697.740-5	SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA	<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de vehículos automotores sin chofer. • Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas N.C.P. 	Ver Anexo 3.13

Nº	RUT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA	SITUACIÓN TRIBUTARIA
14	77.105.731-4	MAC CONSTRUCCIONES SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de edificios para uso residencial. • Construcción de proyectos de servicio público. • Construcción de otras obras de ingeniería civil. • Preparación del terreno. • Otras instalaciones para obras de construcción. • Otras actividades especializadas de construcción. 	Ver Anexo 3.14
15	██████████	CHRISTIAN MIRANDA SANDOVAL	<ul style="list-style-type: none"> • Término de giro persona natural. 	Ver Anexo 3.15
16	76.147.570-3	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA IMS LIMITADA	<ul style="list-style-type: none"> • Venta al por mayor de huevos, lácteos, abarrotes y de otros alimentos. • Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado. • Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales. • Venta al por menor de otros productos en comercios especializados N.C. • Actividades de Consultoría de Gestión. 	Ver Anexo 3.16
17	76.419.185-4	INVERSIONES BREAK POINT SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Otras instalaciones para obras de construcción. • Venta al por mayor de productos textiles, prenda de vestir y calzado. • Venta al por mayor de artículos eléctricos y electrónicos para el hogar. • Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales. • Venta al por menor de otros productos en comercios especializados N.C. 	Ver Anexo 3.17
18	76.109.045-3	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Venta al por menor de vehículos automotores nuevos o usados. • Venta al por mayor de huevos, lácteos, abarrotes y de otros alimentos. • Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado. • Venta al por mayor de artículos eléctricos y electrónicos para el hogar. • Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales. • Actividades de consultoría de gestión. 	Ver Anexo 3.18
19	76.786.216-4	COMERCIALIZADORA TYC SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Otras actividades especializadas de construcción. • Venta al por menor de otros productos en comercios especializados N.C. • Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas. N.C.P. 	Ver Anexo 3.19
20	██████████	JORGE ANTONIO CORNEJO ROSAS	<ul style="list-style-type: none"> • Término de giro persona natural. 	Ver Anexo 3.20
21	██████████	SIMÓN EDUARDO YÉVENES FLORES	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de asesoramiento y representación jurídica. 	Ver Anexo 3.21
22	76.732.123-6	GLOBAL LEASING SPA	<ul style="list-style-type: none"> • Leasing Financiero. • Alquiler de vehículos automotores sin chofer. 	Ver Anexo 3.22

Fuente: Elaboración propia, en base a la información proporcionada del sitio web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl).

RESUMEN DE ÓRDENES DE COMPRA

Verificamos en el Portal de Mercado Público (<https://www.mercadopublico.cl/Home>), el registro de las Órdenes de Compra emitidos por los Servicios Públicos a los proveedores y personas naturales mencionadas en los medios de comunicación, de este modo pudimos comprobar la cantidad de órdenes de compra efectuadas por estos proveedores con la Municipalidad de Las Condes entre los años 2019 al 2023:

RUT	Proveedor	Verificación Mercado Público		Años					Porcentaje (%) de Contratación con la Municipalidad de Las Condes	Anexo
		Nº de órdenes de compra emitidas durante los años 2019-2023	Nº de órdenes de compra emitidas por la Municipalidad de Las Condes	2019	2020	2021	2022	2023		
77.384.098-9	URBAN MOBILITY	7	7	-	-	1	5	1	100%	Ver Anexo N°4.1
	JULIO VILLARROEL MARABOLÍ	259	253	-	27	51	105	70	98%	Ver Anexo N°4.2
	RICARDO ALBERTO ELIZALDE BRAVO	2	2	-	-	-	-	2	100%	Ver Anexo N°4.3
76.324.691-4	SOCIEDAD DE INVERSIONES ELIZALDE ALDRIDGE LIMITADA	61	61	-	10	12	21	18	100%	Ver Anexo N°4.4
76.766.241-6	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES CELESTE SPA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	MARIO ALBERTO CARRASCO CALDERON	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76.236.650-9	CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN LIMITADA	21	21	4	8	8	1	-	100%	Ver Anexo N°4.5
76.447.196-2	VOLTE CHILE	5	4	-	-	-	4	-	80%	Ver Anexo N°4.6
	EVELYN FUCH LEDERMANN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76.746.342-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS NAVES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ALBERTO CARRASCO CONTRERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76.697.740-5	SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA	145	110	8	25	25	26	26	76%	Ver Anexo N°4.7
77.105.731-4	MAC CONSTRUCCIONES SPA	10	8	-	-	1	6	1	80%	Ver Anexo N°4.8
	CHRISTIAN MIRANDA SANDOVAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76.147.570-3	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA IMS LIMITADA	11	11	1	6	4	-	-	100%	Ver Anexo N°4.9
76.419.185-4	INVERSIONES BREAK POINT SPA	11	10	-	3	7	-	-	91%	Ver Anexo N°4.10
76.109.045-3	SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	39	30	4	10	16	-	-	77%	Ver Anexo N°4.11
76.786.216-4	COMERCIALIZADORA TYC SPA	2	2	-	-	2	-	-	100%	Ver Anexo N°4.12
	JORGE CORNEJO ROSAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SIMÓN EDUARDO YÉVENES FLORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76.732.123-6	GLOBAL LEASING SPA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		573	519	17	89	127	168	118	62%	

Fuente: Elaboración propia, en base a las órdenes de compra obtenidas a través del portal de Mercado Público (www.mercadopublico.cl/Home).

RESUMEN DE ÓRDENES DE COMPRA

De acuerdo con la búsqueda realizada de órdenes de compra entre los años 2019 a 2023, a través de "Datos Abiertos de las compras públicas de Chile", sitio web <https://datos-abiertos.chilecompra.cl/>, en el icono "Transacciones de todos los organismos públicos", luego seleccionamos "Municipalidades", después ingresar en la sección "Organismos compradores del sector" y buscar "Municipalidad de Las Condes", seleccionar "Montos transados con cada proveedor" y en la barra de Buscar, digitar el RUT del proveedor.

Este proceso es para buscar las compras realizadas dentro de un año y un proveedor específico y el resultado corresponde a las Órdenes de Compras realizadas por la municipalidad a ese proveedor. De todos los proveedores revisados la información obtenida coincide con los informado por la Unidad de Compras.

OBSERVACIÓN N°1

Si bien las empresas pueden efectuar contratos con otras entidades particulares fuera del portal de Mercado Público, debemos señalar que aquellos proveedores mencionados en los medios de comunicación registran en el portal de Mercado Público transacciones realizadas sólo con la Municipalidad de Las Condes, a modo de ejemplo podemos mencionar:

- 100% - URBAN MOBILITY SPA
- 100% - CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN LIMITADA
- 100% - COMERCIALIZADORA TYC SPA
- 100% - SOCIEDAD COMERCIALIZADORA IMS LIMITADA
- 100% - SOCIEDAD DE INVERSIONES ELIZALDE ALDRIDGE LIMITADA
- 100% - RICARDO ALBERTO ELIZALDE BRAVO

Los resultados obtenidos en este levantamiento hacen cuestionarse la razón del por qué estos proveedores no tienen contratos con otros órganos del estado. Esta situación podría inducir que la Municipalidad en sus acciones y política no propicia un mercado participativo y transparente, afectando directamente la libre concurrencia de otros potenciales proveedores.

Los montos en pesos (\$) de las Órdenes de Compra antes mencionadas se indican a continuación:

RUT	Proveedor	Monto en \$ - Órdenes de Compra emitidas a la Municipalidad de Las Condes					Total por Proveedor
		2019	2020	2021	2022	2023	
77.384.098-9	Urban Mobility SpA	-	-	\$20.991.600	\$115.292.412	\$41.999.979	\$178.283.991
██████████	Julio Villarroel Marabolí	-	\$58.228.013	\$59.126.786	\$130.773.854	\$129.332.281	\$377.460.934
██████████	Ricardo Alberto Elizalde Bravo	-	-	-	-	\$1.788.570	\$1.788.570
76.324.691-4	Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada	-	\$20.831.570	\$29.847.833	\$38.984.995	\$34.538.290	\$124.202.688
76.236.650-9	Constructora San Sebastián Limitada	\$15.227.240	\$102.764.583	\$1.914.157.634	\$11.431.854	-	\$2.043.581.311
76.447.196-2	Volte Chile	-	-	-	\$68.106.378	-	\$68.106.378
76.697.740-5	Sociedad Comercial Ossa Limitada	\$13.566.000	\$241.035.567	\$237.610.482	\$229.213.000	\$287.642.428	\$1.009.067.477
77.105.731-4	Mac Construcciones SpA	-	-	\$4.303.715	\$308.180.672	\$1.619.532.797	\$1.932.017.184
76.147.570-3	Sociedad Comercializador a IMS Limitada	\$2.832.200	\$88.122.389	\$39.957.820	-	-	\$130.912.409
76.419.185-4	Inversiones Break Point SpA	-	\$53.011.347	\$22.542.030	-	-	\$75.553.377
76.109.045-3	Sociedad Comercial Zona Cero SpA	\$10.447.486	\$108.674.762	\$66.277.824	-	-	\$185.400.072
76.786.216-4	Comercializador a TyC SpA.	-	-	\$18.870.230	-	-	\$18.870.230
	TOTAL	\$42.072.926	\$672.668.231	\$2.413.685.954	\$901.983.165	\$2.114.834.345	\$6.145.244.621

Fuente: Elaboración propia, en base a órdenes de compra emitidas a la Municipalidad de Las Condes durante los años 2019 al 2023, por proveedor.

COMISIÓN DE GASTOS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5352, de fecha 27 de julio de 2018, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, en su artículo nonagésimo sexto:

“LA COMISIÓN EVALUADORA Y DE CONTROL DE GASTOS es un órgano asesor del Alcalde, que estará integrada por el Administrador Municipal, quien la presidirá; la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, y la Dirección de Coordinación y Operaciones.

Esta Comisión se reunirá a lo menos una vez a la semana, pudiendo en consecuencia celebrarse otras sesiones especialmente convocadas al efecto. En todas ellas, la Comisión revisará las solicitudes de adquisición y otros gastos inherentes al funcionamiento Municipal, debiendo el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, proporcionar todos los antecedentes que se requieran en cada ocasión.

Para tal efecto la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, deberá elaborar la tabla de cada sesión, según los antecedentes que hubiere recibido o que le hagan llegar los demás integrantes de la Comisión u otras Unidades, con la anticipación necesaria para dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa legal vigente sobre la materia. En caso de sesiones convocadas especialmente al efecto, la Unidad que la requiera, deberá presentar la solicitud juntamente con los antecedentes respaldatorios.

Para sesionar se requerirá, a lo menos, la asistencia de dos de sus miembros, correspondiendo al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión efectuar las citaciones a las sesiones que corresponda. Los acuerdos se tomarán por simple mayoría de los miembros asistentes.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá invitar, en carácter de asesor, consultivo o informativo, a los funcionarios municipales que estime convenientes, los cuales estarán obligados a asistir.”

OBSERVACIÓN N°2

En nuestra revisión detectamos que las compras de aquellos proveedores señalados en los reportajes de CiperChile y en la denuncia anónima recibida por la Alcaldesa (Ver Anexo 5), por la cual se inició una Investigación Sumaria al funcionario Sr. Pedro Carrasco Araneda, figura principalmente el registro de Compras Ágiles.

Esto revelaría que no existe la segregación de funciones, en las compras que son requeridas por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión (Ver Anexo 10.2; Anexo 18.1 al 18.5), dado que el Director de esa Unidad o quien subroga el cargo, participa de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos, presentando y proponiendo el listado de compras por un lado y luego aprobándolas, por lo tanto, se observa una doble función, lo que evidencia una debilidad de control en el proceso de compras efectuadas por el municipio.

CONEXIONES ENTRE SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES

Con el fin de identificar las posibles conexiones entre las sociedades y personas naturales mencionadas en los medios de comunicación, que podrían significar conflictos de interés y acciones ligadas a faltas a la probidad, ingresamos al Conservador de Bienes Raíces de Santiago, www.conservador.cl, (enlace de Consultas en Línea, en Índice del Registro de Comercio), a fin de conocer la constitución de cada una de las empresas, singularizando sus socios y el nivel de participación.

➤ CONEXIÓN GRUPO I

La sociedad **GLOBAL SOLUCIONES FINANCIERA S.A.**, es propietaria de:

- ✓ Urban Mobility SPA
- ✓ Global Leasing SPA

• **GLOBAL SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.**

Proveedor no se encuentra inscrito en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, no obtuvimos información de sus ventas. Información que fue ratificada en **Memo N°52-A** (Ver Anexo 6), Materia: Respuesta al **Memo N°82** (Ver Anexo 7), por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez, directora subrogante.

Búsqueda de Proveedor

Nombre Empresa

RUT
Ej: 08.752.690-k

No se encontraron resultados para su búsqueda.

• **URBAN MOBILITY SPA**

RUT:77.384.098-9, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes desde el año 2021 al 2023, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio			Total
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	
Urban Mobility SpA.	\$20.991.600	\$115.292.412	\$41.999.979	\$178.283.991

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Urban Mobility SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compras realizada a Urban Mobility SpA.:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos por parte de la Dirección de Control
Licitación	\$125.999.937	71%	100%
Trato Directo	\$52.284.054	29%	100%
Total	\$178.283.991		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Urban Mobility SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

• **GLOBAL LEASING SPA**

Proveedor no se encuentra inscrito en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, no obtuvimos información de sus ventas. Información que fue ratificada en **Memo N°52-A** (Ver Anexo 6) Materia: Respuesta al **Memo N°82** (Ver Anexo 7), por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez, directora Subrogante.

OBSERVACIÓN N°3

De acuerdo con lo antes descrito, la Municipalidad de Las Condes no presenta contratos en virtud de la Ley 19.886, con GLOBAL LEASING SPA., sin embargo, el auto BMW X5, citado en el reportaje de CiperChile, según **el Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados (R.V.M.), del Registro Civil** (Ver Anexo 8) y en el sitio web www.patentechile.com, pertenece a la Sociedad Global Leasing SpA. El vehículo marca BMW X5, patente PKHR94, habría sido utilizado por el funcionario Pedro Carrasco Araneda y estacionado en dependencias municipales entre los años 2021 y 2023, según información proporcionada por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.

Información del Vehículo Placa Patente PKHR-94. (www.patentechile.com)

Información propietario	
RUT	76732123-6
Nombre	GLOBAL LEASING SPA
Información vehicular	
Patente	PKHR94-0
Marca	BMW
Modelo	X5 XDRIVE 30D
Tipo	STATION WAGON
Año	2021
Color	GRIS
N° Motor	██████████
N° Chasis	██████████████████
Procedencia	ALEMANIA
Fabricante	BMW
Tipo de sello	SELLO VERDE
Combustible	DIESEL
Multas de tránsito	
La patente PKHR94 no posee multas vigentes en este periodo, puedes esperar unos días y volver a consultar en caso de que se hayan registrado a la patente.	

Información de revisión técnica	
Revisión técnica	
Comuna de revisión	LA REINA
Mes de revisión	JULIO
Último control	02-10-2023
Estado	APROBADA
Fecha de vencimiento	31-07-2025
Gases	
Comuna de revisión	LA REINA
Mes de revisión	JULIO
Último control	02-10-2023
Estado	APROBADA
Fecha de vencimiento	31-07-2025

➤ **CONEXIÓN - GRUPO II**

Ricardo Alberto Elizalde Bravo, tiene participación en Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada, quien a su vez tiene el 50% de participación en Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Celeste SPA.

• **RICARDO ALBERTO ELIZALDE BRAVO**

Cédula de Identidad: [REDACTED] registra actividad económica en el Servicio de Impuestos Internos y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes en el año 2023, por el siguiente monto:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio Año 2023	Total
Ricardo Alberto Elizalde Bravo	\$1.788.570	\$1.788.570

Clasificación según la modalidad de Compra a Ricardo Alberto Elizalde Bravo:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de las Resoluciones por parte de la Dirección de Control
Compra Ágil (Trato Directo)	\$1.788.570	100%	Para estos casos, la revisión se realiza mediante Decretos de Pagos, con los antecedentes que lo integran, además de la revisión de las Actas de Comisión de Gastos para aquellas compras sobre 20 U.T.M., cuando se tramita el pago.
Total	\$1.788.570		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Ricardo Alberto Elizalde Bravo por parte de la Municipalidad de Las Condes.

• **SOCIEDAD DE INVERSIONES ELIZALDE ALDRIDGE LIMITADA**

RUT:76.324.691-4, fue constituida el 11 de febrero de 2014 y modificada el 20 de junio de 2016, cuyo capital se distribuye de la siguiente manera, Ricardo Alberto Elizalde Bravo con el 90% y Carol Elizabeth Aldridge Friedly con el 10%, del capital social respectivamente. Lo anterior según el extracto publicado en el Diario Oficial de la República de Chile (Ver Anexo N°9).

Esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos, y según datos extraídos desde Mercado Público hubo 15 compras por parte de la Municipalidad de Las Condes desde el año 2020 al 2023, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total
Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada	\$20.831.570	\$29.847.833	\$38.984.995	\$34.538.290	\$124.202.688

Fuente: Elaboración propia, en base a las compras realizadas por la Municipalidad de Las Condes dentro de los años 2020-2023 al proveedor Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos y Resoluciones por parte de la Dirección de Control
Compra Ágil (Trato Directo)	\$60.531.079	49%	Para estos casos, la revisión se realiza mediante Decretos de Pagos, con los antecedentes que lo integran, además de la revisión de las Actas de Comisión de Gastos para aquellas compras sobre 20 U.T.M., cuando se tramita el pago.
Licitación	\$24.685.741	20%	La Dirección de Control realizó su revisión para el Decreto de Pago, con todos los antecedentes que lo integran.
Trato Directo	\$38.985.868	31%	Se revisó el 75% de los Tratos Directo de este proveedor.
Total	\$124.202.688		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada por parte de la Municipalidad de Las Condes.

OBSERVACIÓN N°4

De la revisión efectuada, detectamos que existen órdenes de compra asociadas al mismo servicio de "Arriendo de Vehículo", de forma mensual por montos similares, lo que podría ser considerado fragmentación de compras, hecho que se consideraría una infracción a la Ley, de acuerdo con el Artículo 13 del Decreto N°250, de la Ley 19.886, donde señala que por regla general las Entidades celebrarán sus **Contratos de Suministro y/o Servicios a través de Licitaciones Públicas** y solo en casos fundados podrán realizar sus procesos de contratación a través de la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.

Código de OC	Nombre de la Orden de Compra	Fecha	Monto	Cotizaciones
2345-1749-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	06/12/2023	\$971.040	No cumple con requisito
2345-1676-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	23/11/2023	\$1.185.240	No cumple con requisito
2345-1576-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	03/11/2023	\$1.213.800	No cumple con requisito
2345-1476-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	11/10/2023	\$1.185.240	No cumple con requisito
2345-1187-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	14/08/2023	\$1.185.240	No cumple con requisito
2345-1081-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	25/07/2023	\$1.185.240	No cumple con requisito
2345-972-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	23/06/2023	\$1.250.000	Cumple
2345-854-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	01/06/2023	\$1.250.000	Cumple
2345-736-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	10/05/2023	\$1.086.470	No cumple con requisito
2345-590-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	21/04/2023	\$1.500.000	No cumple con requisito
2345-507-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	28/03/2023	\$1.011.500	No cumple con requisito
2345-436-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	24/03/2023	\$1.500.000	No cumple con requisito
2345-271-AG23	ARRIENDO DE VEHICULO	24/02/2023	\$1.500.000	No cumple con requisito

Fuente: Elaboración propia, en base a la revisión de las órdenes de compra.

INFORMACIÓN EXTRAÍDA DE MERCADO PÚBLICO

2345-1749-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-1749-AG23.pdf	Resolución Fundada	06-12-2023 19:09:49	
SOC. INV. E.A. LTDA. N°1320.pdf	Cotización	06-12-2023 17:36:08	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	06-12-2023 17:29:31	

2345-1676-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-1676-AG23.pdf	Resolución Fundada	23-11-2023 9:37:57	
SOC. INV. E.A. LTDA. N°1286.pdf	Cotización	21-11-2023 16:18:17	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	21-11-2023 16:16:14	

2345-1576-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-1576-AG23.pdf	Resolución Fundada	03-11-2023 16:37:24	
SOC. INV. E.A. LTDA. N°1273.pdf	Cotización	02-11-2023 10:43:44	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	02-11-2023 10:29:03	

2345-1476-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
SOC. DE INVERSIONES E.A. LTDA..pdf	Cotización	06-10-2023 15:30:43	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	06-10-2023 15:28:19	

2345-1187-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-1187-AG23.pdf	Resolución Fundada	14-08-2023 17:50:15	
SOC. INV. E.A. LTDA. N°1245.pdf	Cotización	11-08-2023 17:50:32	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	11-08-2023 17:46:18	

2345-1081-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-1081-AG23.pdf	Resolución Fundada	25-07-2023 17:39:20	
SOC. INV. E.A. LTDA. N°1235.pdf	Cotización	20-07-2023 18:21:57	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	20-07-2023 18:15:45	

2345-972-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-972-AG23.pdf	Resolución Fundada	23-06-2023 17:11:49	
Autointegra_RentaCarga.pdf	Cotización	22-06-2023 19:04:50	
Dezar_Rent_a_Car.pdf	Cotización	22-06-2023 19:04:34	
Inv. Elizalde Aldridge Ltda. Cot. N° 1211.pdf	Cotización	22-06-2023 19:00:00	
Decreto Sección 1a N° 5352.pdf	Otros	22-06-2023 18:57:59	




2345-854-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-854-AG23.pdf	Resolución Fundada	01-06-2023 15:45:14	
Autointegra Renta Carga.pdf	Cotización	30-05-2023 15:52:48	
SOC. INV. E.A. LTDA. N° 1201.pdf	Cotización	30-05-2023 15:52:26	
Dezar Rent a Car.pdf	Cotización	30-05-2023 15:52:07	
Decreto Sección 1a N° 5352.pdf	Otros	30-05-2023 15:49:09	




2345-736-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-736-AG23.pdf	Resolución Fundada	10-05-2023 18:00:13	
SOC. INV. E.A. LTDA. N° 1210.pdf	Cotización	09-05-2023 18:04:16	
Decreto Sección 1a N° 5352.pdf	Otros	09-05-2023 18:01:16	

2345-590-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-590-AG23.pdf	Resolución Fundada	21-04-2023 15:54:00	
SOC. INV. E.A. LTDA. N° 1193.pdf	Cotización	14-04-2023 9:48:06	
Decreto Sección 1a N° 5352.pdf	Otros	14-04-2023 9:45:51	




2345-507-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-507-AG23.pdf	Otros	28-03-2023 18:55:30	
SOC. INV. E.A. LTDA. N° 1196.pdf	Cotización	28-03-2023 17:45:33	
Decreto Sección 1a N° 5352.pdf	Otros	28-03-2023 17:41:56	




2345-436-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-436-AG23.pdf	Resolución Fundada	24-03-2023 16:10:33	
SOC. INV. E.A. LTDA. N°1180.pdf	Cotización	20-03-2023 10:52:39	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	20-03-2023 10:47:29	

2345-271-AG23

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-271-AG23.pdf	Resolución Fundada	24-02-2023 18:19:23	
SOC. INV. E.A. LTDA. N°1169.pdf	Cotización	22-02-2023 15:38:41	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	22-02-2023 15:36:27	

OBSERVACIÓN N°5

Verificamos en el sitio web de Mercado Público www.mercadopublico.cl, las compras realizadas a "**Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada**", en las cuales sólo figura una cotización. Esto indica que la contratación fue efectuada sin realizar el mínimo de 3 cotizaciones, que según lo que establece el Artículo 10bis, del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de Compras Públicas y el Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda.

Estas Solicitudes de Cotizaciones se deben presentar en la Plataforma de Compra Ágil habilitada por la Dirección de Compras y Contratación Pública, según la Resolución Exenta N°256 B, de fecha 24 de abril de 2020, que aprueba Directiva de Contratación Pública N°35 "Recomendaciones para el Uso de la modalidad Compra Ágil".

Lo antes descrito contraviene al artículo 18, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, indica que las entidades compradoras deben cotizar, licitar, contratar, adjudicar, solicitar el despacho y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Además, este proceder de la municipalidad, vulneraría el principio de libre concurrencia, ya que no se está invitando a todos los proveedores pertenecientes a un determinado rubro o segmento, para realizar la compra.

Compra Ágil – Actas de Comisión Evaluadora de Control de Gastos:

De acuerdo con el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5352, de fecha 27 de julio de 2018, en el Título III, de las Instancias de Coordinación Interna, la Comisión Evaluadora de Control de Gastos, se reunirá a lo menos una vez por semana, revisará las solicitudes de adquisición y otros gastos inherentes al funcionamiento Municipal, además de verificar que las cotizaciones se efectúen en la forma debida, conforme la normativa reglamentaria y legal vigente sobre la materia. El Director de Compras Públicas, Logística y Gestión deberá levantar Actas foliadas de las reuniones (correlativamente), en que se deje constancia en forma resumida de las materias tratadas, tareas encomendadas y en especial de los Acuerdos que adopte dicha Comisión.

Se examinaron 27, Actas de Comisión de Gastos (relacionados con el reportaje), correspondientes a compras que sobrepasan las compras sobre 20 U.T.M., equivalente en total a \$40.098.835.- de las cuales podemos observar lo siguiente:

Planilla Mercado Público				Revisión Auditoría			
Código de OC	Detalle Compra	Fecha	N° Acta de Autorización	Aprobado en Comisión de Gastos N°	Acuerdo N°	Observación	Ver Anexo
2345-1253- AG22	Arriendo Vehículo	22/08/2022	1014	78	517	No especifica ID en resumen de gastos.	Ver Anexo 10.1
2345-1014- AG22	Arriendo Camión	15/07/2022	844	67	426	El acta presenta escritura manuscrita.	Ver Anexo 10.2
2345-920- AG22	Arriendo Vehículo	30/06/2022	790	61	401	El N° de ID presenta error, registrando la Orden de Compra 2345-620-AG22. Concepto por gasto y monto coinciden con orden de compra 2345-920-AG22	Ver Anexo 10.3
2345-629- AG22	Arriendo Camión	19/04/2022	541	37	269	Se observa una provisión por arriendo de camión escrita a mano, la cual no posee N° ID, tampoco unidad solicitante.	Ver Anexo 10.4
2345-371- AG22	Arriendo Camión	04/03/2022	350	No encontramos información.			Ver Anexo 10.5

Fuente: Elaboración propia en base a la revisión de 27 Actas de Comisión de Gastos de compras sobre 20 UTM.

OBSERVACIÓN N°6

De las compras antes señaladas, verificamos que existen Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos, cuyos acuerdos se encuentran manuscritos, o no tienen escrito el ID (Código de OC), o lo tienen mal escrito. Todo lo mencionado, ya ha sido observado por la Unidad de Control en otras ocasiones, devolviendo "Proyectos de Decretos".

• **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES CELESTE SPA.**

Verificamos que el proveedor no está inscrito en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, no obtuvimos información de sus ventas. Información que fue ratificada en **Memo N°52-A** (Ver Anexo 6), Materia: Respuesta al **Memo N°82** (Ver Anexo 7), por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez, directora subrogante.

➤ **CONEXIÓN – GRUPO III**

Julio Villarroel Maraboli, es dueño de la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones La Nave SpA., quien a su vez tiene el 10% de participación en la empresa Tous Services Limitada, el 90% restante lo tiene Evelyn Fuchs Lederman (cónyuge de Julio Villarroel), además Tous Services Ltda. tiene el 50% de participación en Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Celeste SpA.

• **JULIO VILLARROEL MARABOLI**

Cédula de identidad: [REDACTED] esta persona natural tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos, y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes desde el año 2020 al 2023, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio				Total
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	
Julio Andres Villarroel Marabolí	\$58.228.013	\$59.126.786	\$130.773.854	\$129.332.280	\$377.460.933

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Julio Villarroel Marabolí por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos Sección 1ª y Resoluciones por parte de la Dirección de Control
Compra Ágil (Trato Directo)	\$128.989.559	34%	Para estos casos, la revisión se realiza mediante Decretos de Pagos, con los antecedentes que lo integran, además de la revisión de las Actas de Comisión de Gastos para aquellas compras sobre 20 U.T.M., cuando se tramita el pago.
Licitación	\$61.167.214	16%	La Dirección de Control realiza su revisión para el Decreto de Pago, con todos los antecedentes que lo integran.
Trato Directo	\$187.304.160	50%	Sólo se revisó el 94% de los Tratos Directos de este proveedor, el resto de los Decretos no ingresaron a esta unidad.
Total	\$377.460.933		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Julio Villarroel Marabolí por parte de la Municipalidad de Las Condes.

OBSERVACIÓN N°7

De la revisión efectuada, detectamos que existen órdenes de compra asociadas al mismo servicio de "Impresos", reiterativamente y por montos similares, lo que podría ser considerado fragmentación de compras, hecho que significaría una infracción a la Ley, de acuerdo con el Artículo 13, del Decreto N°250, de la Ley 19.886, donde señala que por regla general las Entidades celebrarán sus **Contratos de Suministro y/o Servicios a través de Licitaciones Públicas** y solo en casos fundados podrán realizar sus procesos de contratación a través de la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.

Código de OC	Nombre de la Orden de Compra	Fecha	Monto	Cotizaciones
2345-1840-AG21	IMPRESOS.	20/12/2021	\$1.576.012	No cumple con requisito
2345-1883-AG21	IMPRESOS.	17/12/2021	\$1.348.172	No cumple con requisito
2345-1832-AG21	IMPRESOS.	16/12/2021	\$1.566.349	No cumple con requisito
2345-1839-AG21	IMPRESOS.	16/12/2021	\$1.430.279	No cumple con requisito
2345-1829-AG21	IMPRESOS.	13/12/2021	\$1.304.478	Cumple

Fuente: Elaboración propia, en base a la revisión de Actas de Comisiones de Gastos del proveedor Julio Villarroel Marabolí.

INFORMACIÓN EXTRAÍDA DE MERCADO PÚBLICO

2345-1840-AG21

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
P.M.N° 110.396 Soporte Publicitario.docx	Cotización	18-12-2021 8:45:19	
2345-1840-AG21.pdf	Resolución Fundada	18-12-2021 8:38:09	
Cotización N° 2954 J. Villarroel M..pdf	Cotización	09-12-2021 13:02:19	
Decreto Sección 1a N° 5352.pdf	Otros	09-12-2021 12:57:33	

2345-1883-AG21

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-1883-AG21.pdf	Resolución Fundada	17-12-2021 18:11:33	
Cotización N°2951 J. Villarroel M..pdf	Cotización	15-12-2021 10:50:33	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	15-12-2021 10:44:52	

2345-1832-AG21

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
Cotización N°2212 Serv. Graf. J & C Ltda..pdf	Cotización	16-12-2021 9:23:55	
2345-1832-AG21.pdf	Resolución Fundada	16-12-2021 9:23:04	
Cotización N°2949 J. Villarroel M..pdf	Cotización	07-12-2021 10:31:03	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	07-12-2021 10:26:46	

2345-1839-AG21

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
Cotización N°2210 Serv. Graf. J & C Ltda..pdf	Cotización	16-12-2021 9:17:01	
2345-1839-AG21.pdf	Resolución Fundada	16-12-2021 9:15:01	
Cotización N°2947 J. Villarroel M..pdf	Cotización	08-12-2021 11:28:00	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	08-12-2021 11:14:12	

2345-1829-AG21

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
2345-1829-AG21.pdf	Resolución Fundada	13-12-2021 11:09:34	
P.M.N°110.315 Soporte Publicitario.docx	Cotización	13-12-2021 10:12:09	
P.M.N°110.315 Gigantografía Ltda..docx	Cotización	13-12-2021 9:30:42	
Cotización N°2946 J. Villarroel M..pdf	Cotización	06-12-2021 17:32:04	
Decreto Sección 1a N°5352.pdf	Otros	06-12-2021 17:29:53	

Observación N° 8

De acuerdo con nuestra revisión, verificamos en el sitio web www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra realizadas a **Julio Villarroel Marabolí** (antes mencionadas) y comprobamos que, de las cinco revisadas, sólo una cumple con el requisito mínimo de tres cotizaciones (OC N°2345-1829-AG21), que corresponde a lo establecido en el Artículo 10bis, del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de Compras Públicas, Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Lo antes descrito contraviene al artículo 18 de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que indica que las entidades compradoras deben cotizar, licitar, contratar, adjudicar, solicitar el despacho y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Además, es posible sostener que esto vulneraría el principio de libre competencia, ya que no se está invitando a todos los proveedores pertenecientes a un determinado rubro o segmento, para realizar la compra.

Compra Ágil – Actas de Comisión Evaluadora de Control de Gastos:

Verificamos que entre los años 2019 y 2023, hubo 32 actas en las que se mencionan órdenes de compra superiores a 20 UTM (compras ágiles), de las cuales encontramos cinco que presentan las siguientes observaciones:

Código de OC	Detalle Compra	Fecha	Nº Acta de Autorización	Aprobado en Comisión de Gastos Nº	Acuerdo Nº	Observación	Ver anexo
2345-1778-AG22	Adquisición de premios	03/12/2022		118	764	No fue posible obtener el Acta de Autorización	Ver Anexo 11.1
2345-1097-AG22	Archivadores impresos	26/07/2022	908	68	441	Nº ID no encontrada en acta de autorización.	Ver Anexo 11.2
2345-84-AG22	Impresos	24/01/2022	128	8	67	Error de escritura en el Acta, no cuadra el Nº ID	Ver Anexo 11.3
2345-849-AG20	Arriendo de vehículo	05/05/2020	669	35	330	Nº ID no encontrada en acta de autorización y tampoco el nombre del proveedor y el gasto corresponde a una provisión	Ver Anexo 11.4
2345-1050-AG22	Adquisición de cuadernos	15/07/2022	869	67	426	Sin observaciones respecto a la OC 2345-1050-AG22. Sin embargo, el acta Nº67 posee adquisiciones y contrataciones escritas a mano y no presenta firma de la DAF.	Ver Anexo 11.5

Fuente: Elaboración propia en base a la revisión de 32 Actas de Comisión de Gastos de compras sobre 20 UTM.

OBSERVACIÓN N°9

De las compras antes señaladas, verificamos que existen Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos, cuyos acuerdos se encuentran manuscritos, no tienen escrito el ID (Código de OC), o lo tienen mal escrito. Adicionalmente no pudimos verificar el acta de autorización de la OC Nº 2345-1778-AG22. Como se ha mencionado en el presente informe, ya ha sido observado por la Unidad de Control en otras ocasiones, devolviendo "Proyectos de Decretos".

• SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES LA NAVE SPA.

Verificamos que el proveedor no está inscrito en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, no obtuvimos información de sus ventas. Información que fue ratificada en **Memo N°52-A** (Ver Anexo 6), Materia: Respuesta al **Memo N°82** (Ver Anexo 7), por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez, directora subrogante.

• TOUS SERVICES LIMITADA

RUT: 76.047.000-7, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos, y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes entre los años 2006 y 2011. Si bien esta empresa no tiene ventas durante el período auditado, se incluyó en el presente informe dado su conexión con

Julio Villarroel Marabolí y su mención en los medios de comunicación:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio						Total
	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	
Tous Services Limita	\$7.644.000	\$9.603.168	\$7.876.898	\$26.206.950	\$12.958.750	\$859.180	\$65.148.946

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Tous Services Ltda. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

De acuerdo con nuestro análisis, la Municipalidad de Las Condes no tiene contratos desde el año 2011 a la fecha, sin embargo, esta sociedad fue mencionada en el reportaje de CiperChile: "Julio Villarroel, cónyuge de una de las propietarias de Tous Services, contestó las preguntas de CIPER, reconociendo que efectivamente facilita vehículos al director de compras de la municipalidad de quien, afirma, es amigo hace años".

OBSERVACIÓN N°10

Pablo Ureta Morales, Director de Compras Públicas, Logística y Gestión (S), proporciono a esta unidad el archivo "Sorteos de estacionamientos y estacionamiento permanentes", en el cual observamos que el funcionario Ricardo Cárdenas Rojas, quien se desempeña como chofer en dicha Dirección, ha inscrito en el sorteo de estacionamiento el vehículo Placa Patente GJSL29, marca Peugeot 208 Active del año 2014. Dicho vehículo es de propiedad de la empresa Tous Services Limitada, según el Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes del Registro Vehículos Motorizados (Ver Anexo 12). Además, hemos revisado el listado de vehículos arrendados por la Municipalidad de Las Condes y la Placa Patente GJSL29, no figura en dicho listado.

Comprobamos que el funcionario antes mencionado figura como beneficiario de estacionamiento en Centro Cívico (Av. Apoquindo 3300) con el vehículo Placa Patente GJSL29, en los siguientes períodos:

- 1° y 2° semestre de 2019.
- 1° y 2° semestre de 2020.
- 1° y 2° semestre de 2022.
- 1° semestre de 2023.

Lo anterior ameritaría una investigación más profunda de los hallazgos encontrados, que puedan explicar la razón de la situación antes señalada.

• EVELYN FUCHS LEDERMANN

Tiene el 90% de participación en Tous Services Limitada, es cónyuge de Julio Villarroel Marabolí. Esta persona natural no se encuentra inscrita en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, no obtuvimos información de sus ventas. Información que fue ratificada en **Memo N°52-A** (Ver Anexo 6), Materia: Respuesta al **Memo N°82** (Ver Anexo 7), por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez, directora Subrogante.

• SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES CELESTE SPA.

El proveedor no se encuentra inscrito en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, no obtuvimos información de sus ventas. Información que fue ratificada en **Memo N°52-A** (Ver Anexo 6), Materia: Respuesta al **Memo N°82** (Ver Anexo 7), por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez,

directora Subrogante.

➤ **CONEXIÓN - GRUPO IV**

Jorge Tomás Cornejo Rosas, padre de María José Cornejo Altamirano (funcionaria municipal perteneciente a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión), ambos tienen participación en Sociedad Comercializadora IMS Limitada, Inversiones Break Point SPA y Sociedad Comercial Zona Cero SPA.

• **JORGE ANTONIO CORNEJO ROSAS**

La persona natural no se encuentra inscrita en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, no obtuvimos información de sus ventas. Información que fue ratificada en **Memo N°52-A** (Ver Anexo 6), Materia: Respuesta al **Memo N°82** (Ver Anexo 7), por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez, directora Subrogante.

• **MARÍA JOSÉ CORNEJO ALTAMIRANO**

Prestó servicios a honorarios a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión de la Municipalidad de Las Condes en el año 2021, según Trato Directo - Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2629, de fecha 31 de mayo de 2021 (Ver Anexo 13.1), y Trato Directo - Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3077, de fecha 1 de julio de 2021 (Ver Anexo 13.2), también en año 2022 según consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°94/P2022, de fecha 10 de enero de 2022 (Ver Anexo 13.3), contratación a honorarios con cometido específico y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1821/P2022, de fecha 30 de abril de 2022 (Ver Anexo N°13.4), contratación a honorarios con cometido específico. Con fecha 30 de diciembre de 2022, se contrata a María José Cornejo Altamirano en Calidad Jurídica de Contrata, grado funcionario 10º, designada al Departamento de Compras, de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, según consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4549/P2022 (Ver Anexo N°13.5).

El año 2021, vende su parte de participación equivalente a 12.000 acciones de Inversiones Break Point SpA. RUT N°76.419.185-4 (Ver Anexo 13.6), que traspasa en partes iguales a:



Comprador	Cédula de Identidad	Capital enterado (acciones)	% Capital
Jorge Tomás Cornejo Altamirano	[REDACTED]	16.000	26,67%
Valentina del Pilar Cornejo Altamirano	[REDACTED]	16.000	26,67%
Camila Ignacia Cornejo Altamirano	[REDACTED]	16.000	26,67%



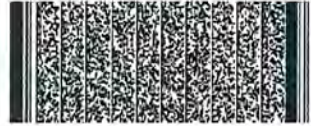

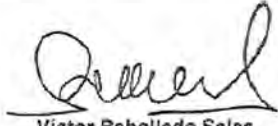
Fuente: Elaboración propia, en base a la revisión de la venta de 12.000 acciones de María José Cornejo Altamirano, información extraída de la página

OBSERVACIÓN N°11

Verificamos que María José Cornejo Altamirano tiene un vínculo de consanguineidad con los dueños de la empresa antes mencionada, dado que su madre, Ximena del Carmen Altamirano Bustos tiene el 20% de participación y 80% restante lo tienen sus hermanos (ver cuadro anterior), adicionalmente comprobamos que Inversiones Break Point registró ventas al municipio en el año 2023. De acuerdo con lo anterior, podría implicar un conflicto de interés dado que María José Cornejo, asumió el 1 de enero de 2023, sus funciones en el departamento de Compras dependiente de la Dirección de Compras Públicas Logística y Gestión y era parte del departamento desde 2022 con contrato a honorarios con cometido específico.

No obstante, cabe hacer presente que, con la legislación actual, esto podría indicar que existe un posible conflicto de interés, según el artículo 35 quáter de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN		 REPUBLICA DE CHILE		FOLIO : 500566306016 Código Verificación: 530b695e9bf0  500566306016
CERTIFICADO DE NACIMIENTO Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR				
Circunscripción	: PROVIDENCIA	Registro	Año : 1995	
Nro. inscripción	: 5.365			
Nombre inscrito	: MARÍA JOSÉ CORNEJO ALTAMIRANO			
R.U.N.	: [REDACTED]			
Fecha nacimiento	: [REDACTED]			
Sexo	: [REDACTED]			
Nombre del Padre	: JORGE ANTONIO CORNEJO ROSAS			
R.U.N. del Padre	: [REDACTED]			
Nombre de la Madre	: XIMENA DEL CARMEN ALTAMIRANO BUSTOS			
R.U.N. de la Madre	: [REDACTED]			
* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *				
FECHA EMISION: 4 Mayo 2024, 12:54. Certificado Gratuito <small>GRS: La hora no incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha</small>				
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl .				
 Timbre electrónico SRCel				 Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General Incorpora Firma Electrónica Avanzada
www.registrocivil.gob.cl				

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION		FOLIO: 500566306269	
 REPUBLICA DE CHILE		Código Verificación: 4d0404dbc1d9	
		 500566306269	
CERTIFICADO DE NACIMIENTO			
Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR			
Circunscripción	: INDEPENDENCIA		
Nro. inscripción	: 2.039	Registro : S1	Año : 1991
Nombre inscrito	: JORGE TOMÁS CORNEJO ALTAMIRANO		
R.U.N.	: [REDACTED]		
Fecha nacimiento	: [REDACTED]		
Sexo	: [REDACTED]		
Nombre del Padre	: JORGE ANTONIO CORNEJO ROSAS		
R.U.N. del Padre	: [REDACTED]		
Nombre de la Madre	: XIMENA DEL CARMEN ALTAMIRANO BUSTOS		
R.U.N. de la Madre	: [REDACTED]		
* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *			
FECHA EMISIÓN: 4 Mayo 2024, 12:58.			
Certificado Gratuito			
OBS: La hora no incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha			
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl .			
 Timbre electrónico SRCEl		 Director Inscripción * CHILE *	
		 Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General Incorpora Firma Electrónica Avanzada	
www.registrocivil.gob.cl			

• **SOCIEDAD COMERCIAL IMS LIMITADA**

RUT.:76.147.570-3, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos, y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes desde el 2019 al 2021, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio			
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
Sociedad Comercial IMS Ltda.	\$2.832.200	\$88.122.389	\$39.957.820	\$130.912.409

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Sociedad Comercial IMS Limitada por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos por parte de la Dirección de Control
Trato Directo	\$130.912.409	100%	89%

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Sociedad Comercial IMS Limitada por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Verificamos en el extracto publicado en el Diario Oficial de la República de Chile de la Modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que con fecha 30 de octubre de 2014, Jorge Antonio Cornejo Rosas, vende, cede y transfiere parte de sus derechos de la Sociedad Comercial IMS Limitada a sus socios (Ver Anexo 14), siendo el porcentaje de participación el siguiente:

Nombre	Participación
Jorge Antonio Cornejo Rosas	24%
Ximena del Carmen Altamirano	16%
Camila Ignacia Cornejo Altamirano	15%
Jorge Tomás Cornejo Altamirano	15%
Valentina del Pilar Cornejo Altamirano	15%
María José Cornejo Altamirano	15%

Fuente: Elaboración propia, en base a información extraída del Diario Oficial de la República de Chile.

OBSERVACIÓN N°12

De acuerdo con el cuadro anterior, verificamos que entre los socios de Sociedad Comercial IMS Limitada, se encuentra María José Cornejo, podría implicar un conflicto de interés dado que, si bien ella asumió el 1 de enero de 2023, sus funciones en la Dirección de Compras Públicas Logística y Gestión en calidad jurídica contrata, desde el año 2022 ya era parte del departamento contratado a través de honorarios y en el año 2021 contratada vía trato directo. No obstante, cabe hacer presente que, considerando la legislación actual, esto podría representar un posible conflicto de interés, según el artículo 35 quáter de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

• INVERSIONES BREAK POINT SPA

Esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos (Ver Anexo 15), y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes en los años 2021 y 2023, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio		Total
	Año 2021	Año 2023	
Inversiones Break Point SpA.	\$53.011.346	\$22.542.030	\$75.553.376

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Inversiones Break Point SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos y Resoluciones por parte de la Dirección de Control
Compra Ágil (Trato Directo)	\$389.969	1%	Para estos casos, la revisión se realiza mediante Decretos de Pagos, con los antecedentes que lo integran, además de la revisión de las Actas de Comisión de Gastos para aquellas compras sobre 20 U.T.M., cuando se tramita el pago.
Trato Directo	\$75.163.407	99%	100%
Total	\$75.553.376		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Inversiones Break Point SpA por parte de la Municipalidad de Las Condes.

OBSERVACIÓN N°13

Verificamos que Inversiones Break Point registró ventas al municipio en el año 2023, pese a que los socios de dicha sociedad son parientes consanguíneos de María José Cornejo Altamirano, quien fue contratada desde el 1 de enero de 2023 y desempeña funciones en la Dirección de Compras Públicas Logística y Gestión y era parte del departamento desde el año 2022 a través de contrato a honorarios. Por lo tanto, de acuerdo con la legislación actual, esto podría implicar que existe un posible conflicto de interés, según el artículo 35 quáter de la Ley

21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

• **SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA.**

RUT:76.109.045-3, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos, y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes entre los años 2019 al 2021, por los siguientes montos.

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio			Total
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	
Sociedad Comercial Zona Cero SpA.	\$10.447.486	\$108.674.762	\$66.277.824	\$185.400.072

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Sociedad Comercial Zona Cero SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos y Resoluciones por parte de la Dirección de Control
Compra Ágil (Trato Directo)	\$7.960.386	4%	Para estos casos, la revisión se realiza mediante Decretos de Pagos, con los antecedentes que lo integran, además de la revisión de las Actas de Comisión de Gastos para aquellas compras sobre 20 U.T.M., cuando se tramita el pago.
Trato Directo	\$177.439.686	96%	94%
Total	\$185.400.072		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Sociedad Comercial Zona Cero SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Actas de Comisión Evaluadora de Control de Gastos:

Verificamos que entre los años 2019 y 2023, hubo 4 actas en las que se mencionan órdenes de compra superiores a 20 UTM (Compras Ágiles) a esta sociedad, de las cuales encontramos que presentan las siguientes observaciones:

Código de OC	Detalle Compra	Fecha	Nº Acta de Autorización	Aprobado en Comisión de Gastos Nº	Acuerdo Nº	Observación	Ver Anexo
2345-878-AG21	purificadores de aire	09/06/2021	Sin información	61	420	No se encuentra hoja de acta de autorización	Ver Anexo 16.1
2345-812-AG21	maskarillas de 3 pliegues	01/06/2021	Sin información	57	388	No se encuentra hoja de acta de autorización	Ver Anexo 16.2
2345-704-AG21	purificadores de aire	10/05/2021	Sin información	50	336	No se encuentra hoja de acta de autorización	Ver Anexo 16.3
2345-550-AG21	purificadores de aire	16/04/2021	Sin información	41	274	No se encuentra hoja de acta de autorización	Ver Anexo 16.4

Fuente: Elaboración propia en base a la revisión de 4 Actas de Comisión de Gastos de compras sobre 20 UTM.

OBSERVACIÓN N°14

De las compras antes señaladas, verificamos que las Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos, no cuentan con Nº de Acta de Autorización, lo cual, como se ha dicho en el presente informe ocurre una situación análoga, esto ha sido observado por la Unidad de Control en otras oportunidades, devolviendo "Proyectos de Decretos". Esto corresponde a un hecho consolidado, no susceptible de ser aclarado en el período auditado, por lo que sugerimos que, en lo sucesivo, dichas actas sean digitadas de manera homogénea con sus firmas y timbres respectivos, en todas sus hojas.

OTRAS SOCIEDADES

• **COMERCIAL TYC SPA.**

RUT:76.786.216-4, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes en el año 2021, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio Año 2021	Total
Comercial TyC SpA.	\$18.870.230	\$18.870.230

Fuente: Elaboración propia, en base a las compras al proveedor Comercial TYC SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos por parte de la Dirección de Control
Trato Directo	\$18.870.230	100%	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Comercial TYC SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

OBSERVACIÓN N°15

Verificamos en la ficha de proveedor de mercado público (Ver Anexo 17.1) y en el extracto del (registro de comercio) conservador de bienes raíces (Ver Anexo 17.2), que los socios de la empresa Comercializadora T y C SpA., son Jorge Tomas Cornejo Altamirano y Camila Cornejo Altamirano, quienes tienen lazo consanguíneo con Jorge Antonio Cornejo Rosas (padre) y María Jose Cornejo Altamirano (hermana), esta última además, prestó servicios a honorarios a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión de la Municipalidad de Las Condes en el año 2022, según Trato Directo-Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2629 de fecha 31 de mayo de 2021 (Ver Anexo 13.1), y Trato Directo-Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3077 de fecha 1 de julio de 2021 (Ver Anexo 13.2). Adicionalmente, comprobamos que Jorge Cornejo y Mará José Cornejo, tienen participación en la Sociedad Comercializadora IMS Limitada, Inversiones Break Point SpA. y Sociedad Comercial Zona Cero SpA. a las cuales el municipio le realizó compras entre los años 2019 y 2023.

No obstante, cabe hacer presente que, con la legislación actual, esto podría indicar que existe un posible conflicto de interés, según el artículo 35 quáter de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

• **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN LIMITADA**

RUT:76.236.650-9, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes entre los años 2019 al 2022, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio				Total
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	
Constructora San Sebastián Limitada	\$15.227.240	\$102.764.583	\$1.914.157.634	\$11.431.855	\$2.043.581.312

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Constructora San Sebastián Ltda. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos y Resoluciones por parte de la Dirección de Control
Compra Ágil (Trato Directo)	\$1.180.004	1%	Para estos casos, la revisión se realiza mediante Decretos de Pagos, con los antecedentes que lo integran, además de la revisión de las Actas de Comisión de Gastos para aquellas compras sobre 20 U.T.M., cuando se tramita el pago.
Licitación	\$1.863.890.754	91%	La Dirección de Control realizó su revisión para el Decreto de Pago, con todos los antecedentes que lo integran.
Trato Directo	\$178.510.554	8%	Se revisó el 91% de los Tratos Directo de este proveedor.
Total	\$2.043.581.311		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Constructora San Sebastián Limitada por parte de la Municipalidad de Las Condes.

• **MAC CONSTRUCCIONES SPA**

RUT:77.105.731-4, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos, y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes desde el año 2021 al 2023, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio			
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total
MAC Construcciones SpA.	\$4.303.715	\$308.180.672	\$1.619.532.797	\$1.932.017.184

Fuente: Elaboración propia, en base a las compras al proveedor MAC Construcciones SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos por parte de la Dirección de Control
Licitación	\$1.916.715.425	99%	Estas Licitaciones no fueron enviadas a la Dirección de Control para su revisión.
Trato Directo	\$15.301.759	1%	100%
Total	\$1.932.017.184		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Mac Construcciones SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

• **SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA**

RUT:76.697.740-5, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes desde el año 2019 al 2023, por los siguientes montos:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio					
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total
Sociedad Comercial Ossa Limitada	\$13.566.000	\$241.035.567	\$237.610.482	\$229.213.000	\$287.642.428	\$1.009.067.477

Fuente: Elaboración propia, en base a las compras al proveedor Sociedad Comercial Ossa Ltda. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos y Resoluciones parte de la Dirección de Control
Compra Ágil (Trato Directo)	\$73.862.340	7%	Para estos casos, la revisión se realiza mediante Decretos de Pagos, con los antecedentes que lo integran, además de la revisión de las Actas de Comisión de Gastos para aquellas compras sobre 20 U.T.M., cuando se tramita el pago.
Convenio Marco	\$12.733.000	1%	No se revisa este tipo de modalidad de compra dado su valor.
Licitación	\$378.002.460	38%	La Dirección de Control realizó su revisión para el Decreto de Pago, con todos los antecedentes que lo integran.
Microcompra	\$2.009.307	1%	No se revisa este tipo de modalidad de compra dado su valor.
Trato Directo	\$542.460.370	53%	Sólo se revisó el 33% de los Tratos Directos de este proveedor, el resto de los Decretos no ingresaron a esta Unidad.
Total	\$1.009.067.477		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Sociedad Comercial Ossa Limitada por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Actas de Comisión Evaluadora de Control de Gastos:

Verificamos que entre los años 2019 y 2023, hubo 35 actas en las que se mencionan órdenes de compra superiores a 20 UTM (compras ágiles) a esta sociedad, de las cuales encontramos cinco que presentan las siguientes observaciones:

Código de OC	Detalle Compra	Fecha	N° Acta de Autorización	Aprobado en Comisión de Gastos N°	Acuerdo N°	Observación	Ver Anexo
2345-1871-AG20	Arriendo de vehículo	04/11/2020	1353	107	793	Se observa una provisión por arriendo de dos camionetas escrita a mano, la cual no posee N° ID y monto no coincide con orden de compra.	Ver Anexo 18.1
2345-1869-AG20	Arriendo de vehículo	04/11/2020	1352	107	793	Se observa una provisión por arriendo de dos camionetas escrita a mano, la cual no posee N° ID y monto no coincide con orden de compra.	Ver Anexo 18.2
2345-1703-AG20	Arriendo de vehículo	02/10/2020	1235	95	724	Se observa detalle de compra de la Dirección de Compras escrita a mano. La descripción coincide con el detalle y monto.	Ver Anexo 18.3
2345-523-AG21	Arriendo furgón	09/04/2021	397	38	250	Se observa una provisión por arriendo de furgón solicitada por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, la cual no posee N° ID y monto no coincide con orden de compra.	Ver Anexo 18.4
2345-997-AG21	Arriendo de camioneta	01-07-2021	775	67	466	No se identifica N° ID.	Ver Anexo 18.5

Fuente: Elaboración propia en base a la revisión de 5 Actas de Comisión de Gastos compras sobre 20 UTM.

OBSERVACIÓN N°16

De las compras antes señaladas, verificamos que existen Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos, cuyos acuerdos se encuentran:

- Redactados en letra manuscrita.
- No tienen escrito el ID (Código de OC) o lo tienen mal escrito,
- El monto no coincide con el de la orden de compra.

Se reitera lo señalado en observaciones anteriores, esto es que todo lo antes mencionado, ya ha sido observado por esta Unidad de Control en otras ocasiones, devolviendo "Proyectos de Decretos". Esto corresponde a un hecho consolidado, no susceptible de ser aclarado en el período auditado, por lo que sugerimos que, en lo sucesivo, dichas actas sean tipeadas de manera homogénea con sus firmas y timbres respectivos, en todas sus hojas.

• VOLTE CHILE SPA.

RUT:76.447.192-2, esta Sociedad tiene actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos y según datos extraídos desde Mercado Público hubo compras por parte de la Municipalidad de Las Condes en el año 2022, por el siguiente monto:

Proveedor	Compras realizadas por el Municipio Año 2022	Total
Volte Chile SpA.	\$68.106.378	\$68.106.378

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Volte Chile SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Clasificación según la modalidad de Compra:

Tipo de Compras	Monto \$	% Total de Compras	Revisión de los Decretos y Resoluciones por parte de la Dirección de Control
Licitación	\$59.411.446	92%	La Dirección de Control realizó su revisión para el Decreto de Pago, con todos los antecedentes que lo integran.
Compra Ágil (Trato Directo)	\$1.487.500	2%	No se revisa este tipo de modalidad de compra dado su valor.
Trato Directo	\$7.207.432	6%	100%
Total	\$68.106.378		

Fuente: Elaboración propia, en base a la modalidad de compra al proveedor Volte Chile SpA. por parte de la Municipalidad de Las Condes.

CÓDIGO DE COTIZACIÓN

A partir de un listado de órdenes de compras extraídas desde el portal de Mercado Público, se solicitó a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, según Memo N°88, de fecha 27 de enero de 2024 (Ver Anexo 19), el número de ID o código de cotización de las solicitudes creadas y publicadas por la Municipalidad de Las Condes, en el aplicativo de Compra Ágil que dispone dicho portal para poder utilizar dicha modalidad, de los proveedores mencionado en el reportaje emitido por CiperChile.

De acuerdo con el Memo de respuesta N°139, de fecha 31 de enero de 2024, se realiza la tabulación de los datos proporcionados para las Compra Ágil.

Proveedor	Mercado Público		Municipalidad Las Condes		
	N° Orden de Compras	Monto en \$ de Compras	N° Orden de Compras con Código de Cotización	N° Orden de Compras sin Código de Cotización	Monto en \$ de órdenes de compra sin código de Cotización
Julio Villarroel Maraboli	206	\$128.989.559	6	200	\$126.174.849
Ricardo Alberto Elizalde Bravo	2	\$1.788.570	-	2	\$1.788.570
Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada	48	\$60.531.079	-	48	\$60.531.079
Constructora San Sebastián Limitada	1	\$1.180.004	-	1	\$1.180.004
Volte Chile	1	\$1.487.500	-	1	\$1.487.500
Sociedad Comercial Ossa Limitada	70	\$73.862.340	-	70	\$73.862.340
Inversiones Break Point SpA	1	\$389.969	-	1	\$389.969
Sociedad Comercial Zona Cero SpA	7	\$7.960.386	-	7	\$7.960.386
Total		\$276.189.407		Total	\$273.374.697
		Porcentaje de Incumplimiento			99%

Fuente: Elaboración propia, en base a los datos proporcionados a las compras ágiles de los ocho proveedores.

La Dirección de ChileCompra dispone las directivas de compras públicas que ha emitido y que contienen las recomendaciones especialmente para compradores del Estado, en su sitio web www.chilecompra.cl/directivas/, en especial la Directiva N°35, Recomendaciones para la modalidad Compra Ágil establecida para compras iguales o menores a 30 U.T.M., en específico sobre los requisitos para la utilización de la modalidad "Compra Ágil":

- 1) Que la adquisición del bien o servicio sea por un monto igual o inferior a 30 UTM; y
- 2) Que el comprador requiera al menos 3 cotizaciones previas, a través del Sistema de Información.

Dentro de las etapas a seguir para la correcta publicación existe "Crear solicitud de cotización", la cual accede al formulario de 2 pasos:

Paso 1: Datos generales de la cotización, se cargan los datos generales de la cotización.

Paso 2: Datos específicos de los productos o servicios a cotizar.

OBSERVACIÓN N°17

Según el detalle proporcionado por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión en su Memo N°139, de fecha 31 de enero de la presente anualidad, verificamos que la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, **no cumple** con los requisitos establecidos por ChileCompra para la modalidad de Compra Ágil, de un total de 337 compras realizadas sólo se creó la "Solicitud de Cotización" para 6 compras, es decir, sólo para el 1% de las compras que fueron parte del universo de la presente auditoría.

Adicionalmente, comprobamos que, de las compras realizadas en la modalidad de Compra Ágil de aquellos proveedores y personas naturales singularizados en esta auditoría, se puede inferir que el 99% de dichas compras son asignadas a proveedores específicos, pudiendo transgredir el principio de libre competencia.

PROVEEDORES

De acuerdo con **Memo N°52-A** de fecha 12 de enero de 2024 (Ver Anexo 6), Materia: Respuesta al **Memo N°82** de fecha 9 de enero de 2024 (Ver Anexo 7), por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez, directora Subrogante indica lo siguiente:

Proveedores con contratación efectuada mediante cualquier modalidad de compra.	Proveedores sin Contratos
Urban Mobility	Tous Services Limitada
Julio Villaruel Marabolí	Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Celeste SpA
Ricardo Alberto Elizalde Bravo	Mario Alberto Carrasco Calderón
Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada	Evelyn Fuch Ledermann
Constructora San Sebastián Limitada	Sociedad de Inversiones Las Naves
Volte Chile	Alberto Carrasco Contreras
Sociedad Comercial Ossa Limitada	Christian Miranda Sandoval
Mac Construcciones SpA	Jorge Cornejo Rosas
Sociedad Comercializadora IMS Limitada	Simón Eduardo Yévenes Flores
Inversiones Break Point SpA	Global Leasing SpA
Sociedad Comercial Zona Cero SpA	
Comercializadora TyC SpA	

Fuente: Elaboración propia, en base a la información proporcionada por la directora Subrogante, Liliana Rojas Méndez, de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.

Verificamos la información con la base extraída desde Mercado Público, y los antecedentes coinciden con lo informado por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.

OTRAS PERSONAS NATURALES

Verificamos en el Sistema de Contraloría Interna Municipal, los nombres de las personas naturales mencionadas en los reportajes de medios de comunicación y comprobamos que no figuran como funcionarios de esta entidad edilicia, exceptuando por Maria José Cornejo Altamirano, además comprobamos que los siguientes proveedores están inscritos y/o registrados en el Portal de Mercado Público, aunque no cuentan con órdenes de compra emitidas y tampoco contrataciones directas:

- **ALBERTO ANTONIO CARRASCO CONTRERAS**

Cédula de identidad [REDACTED]

ChileCompra MercadoPublico.cl

Búsqueda de Contratos Buscar Órdenes de Compra

Resultado órdenes de compra y contrataciones directas

Búsqueda Realizada: Órdenes de Compra Por Proveedor: ALBERTO ANTONIO CARRASCO CONTRERAS

Duración Búsqueda: 0,14 segundos
Ver resultados como lista

No se encontraron resultados para su búsqueda.

Volver

- **SIMÓN EDUARDO YEVÉNES FLORES**

Cédula de identidad [REDACTED]

ChileCompra MercadoPublico.cl

Búsqueda de Contratos Buscar Órdenes de Compra

Resultado órdenes de compra y contrataciones directas

Búsqueda Realizada: Órdenes de Compra Por Proveedor: SIMÓN EDUARDO YÉVENES FLORES

Duración Búsqueda: 0,14 segundos
Ver resultados como lista

No se encontraron resultados para su búsqueda.

Volver

Proveedores que no se encuentra inscrito en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, no obtuvimos información de sus ventas. Información que fue ratificada en **Memo N°52-A** (Ver Anexo 6), Materia: Respuesta al **Memo N°82** (Ver Anexo 7), por requerimientos de auditoría a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, informado por Liliana Rojas Méndez, Directora Subrogante.

- **MARIO ALBERTO CARRASCO CALDERÓN**

Búsqueda de Proveedor

Nombre Empresa

RUT

Ej: 08.752.690-k

Buscar

No se encontraron resultados para su búsqueda.

• CHRISTIAN MIRANDA SANDOVAL

Búsqueda de Proveedor X

Nombre Empresa

RUT

Ej: 08.752.690-k

No se encontraron resultados para su búsqueda.

CONEXIONES ENTRE PERSONAS Y SOCIEDADES

Para conocer la constitución de cada una de las sociedades, consultamos en el sitio web www.conservador.cl Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en Consultas en Línea, Índice del Registro de Comercio.

URBAN MOBILITY SPA	← 10.000 - Acciones de Global Soluciones Financiera S.A.
TOUS SERVICES LIMITADA	{ 90% participación - Evelyn Fuchs Ledermann 10% participación - Sociedad Inmobiliaria e Inversiones La Nave SpA.
JULIO VILLARROEL MARABOLÍ	← 100% Acciones - Sociedad Inmobiliaria e Inversiones La Nave SpA.
RICARDO ALBERTO ELIZALDE BRAVO	← 90% participación - Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada
SOCIEDAD DE INVERSIONES ELIZALDE ALDRIDGE LIMITADA	{ 90% participación - Ricardo Alberto Elizalde Bravo 10% participación - Carol Elizabeth Aldridge Friedly
SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES CELESTE SPA.	{ 500 Acciones - Sociedad de Inversiones Elizalde Aldridge Limitada 500 Acciones - Tous Services Limitada
MARIO ALBERTO CARRASCO CALDERÓN	← No se encontró registro de sociedad en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN LIMITADA	{ 50% participación - Carolina Leonor Zuñiga Wachtendorff 50% participación - Alejandro Daniel Gonzalez Balcarce
VOLTE CHILE SPA	← 100% participación - Patricio Ariel Camilla García
EVELYN FUCHS LEDERMANN	← 90% participación - Tous Services Limitada
SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES LA NAVE SPA.	← 100% Acciones - Julio Villarroel Marabolí
ALBERTO CARRASCO CONTRERAS	← No se encontró registro de sociedad en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA	{ 85% participación - Daniel Vicente Ossa Canales 15% participación - Paola Andrea Ossa Ortiz
MAC CONSTRUCCIONES SPA	← No se encontró registro de sociedad en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
CHRISTIAN MIRANDA SANDOVAL	← No se encontró registro de sociedad en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA IMS LIMITADA	{ 16% participación - Ximena del Carmen Altamirano Bustos 24% participación - Jorge Antonio Cornejo Rosas 15% participación - Camila Ignacia Cornejo Altamirano 15% participación - Jorge Tomás Cornejo Altamirano 15% participación - María José Cornejo Altamirano 15% participación - Valentina del Pilar Cornejo Altamirano
INVERSIONES BREAK POINT SPA	{ 12.000 acciones - Ximena del Carmen Altamirano Bustos 16.000 acciones - Camila Ignacia Cornejo Altamirano 16.000 acciones - Jorge Tomás Cornejo Altamirano 16.000 acciones - Valentina del Pilar Cornejo Altamirano
SOCIEDAD COMERCIAL ZONA CERO SPA	{ 80% participación - Jorge Antonio Cornejo Rosas 20% participación - Luis Antonio Sepúlveda Rojas
COMERCIALIZADORA TYC SPA	{ 45% participación - Camila Ignacia Cornejo Altamirano 55% participación - Jorge Tomás Cornejo Altamirano
JORGE ANTONIO CORNEJO ROSAS	← No se encontró registro de sociedad en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
SIMÓN EDUARDO YÉVENES FLORES	← No se encontró registro de sociedad en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
GLOBAL LEASING SPA	← 1000 - Acciones de Global Soluciones Financiera S.A.

DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1º, Título II, artículo 4, de la Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, la Contraloría General de la República está a cargo de fiscalizar la oportunidad, integridad y veracidad del contenido de las declaraciones de intereses y patrimonio de las autoridades, funcionarios públicos y prestadores de servicios a honorarios, siendo obligados dentro de la municipalidad:

- Los alcaldes, concejales y consejeros regionales.
- Autoridades y personal de planta y a contrata, que sean directivos, profesionales y técnicos de la Administración del Estado que se desempeñen hasta el tercer nivel jerárquico de la respectiva planta de la entidad.
- Las personas contratadas a honorarios que presten servicios en la Administración del Estado, cuando perciban regularmente una remuneración igual o superior al promedio mensual de la recibida anualmente por un funcionario que se desempeñe en el tercer nivel jerárquico, incluidas las asignaciones que correspondan.

Solicitamos a través del **Memo N°82** (Ver Anexo 7), las Declaraciones de Intereses y Patrimonio, en adelante DIP, de los funcionarios dependientes de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión entre los años 2019 y 2023:

MARIA JOSÉ CORNEJO ALTAMIRANO

RUN	██████████
Calidad Jurídica	Contrata
Planta funcionario	Gestión de Profesionales
Función	Profesional
Grado	10º
Ver anexo	Anexo N°20

2022

BIENES INMUEBLES		
Nº de inscripción	Rol de Avalúo	Avalúo Fiscal
Total		\$ -

BIENES MUEBLES		
Tipo	Patente	Avalúo Fiscal
Total		\$ -

DERECHO O ACCIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA, EN ENTIDADES CONSTITUIDAS EN CHILE COMO EN EL EXTRANJERO		
Nombre o razón social	Cantidad/Porcentaje	Valor corriente o Valor Libro
Sociedad Comercializadora IMS Limitada	15	\$ 1.500.000
Inversiones e Inmobiliaria CTVC CIA LTDA.	12,5	\$ 5.000.000
Total		\$ 6.500.000

PASIVOS		
Banco	Tipo	Monto
Total		\$ -

OTROS BIENES		
Tipo	Patente	Monto
Total		\$ -

Fuente: Elaboración propia, en base a la información proporcionada por las Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP) de los funcionarios de la Dirección de Compras, Logística y Gestión.

OBSERVACIÓN N°18

Según la DIP de la funcionaria María José Cornejo Altamirano indica que tiene acciones en la Sociedad Comercializadora IMS Limitada, empresa que tuvo transacciones con la Municipalidad de Las Condes durante los años 2019 al 2021 y que tiene como dueños a los padres y hermanos de la funcionaria antes singularizada, quienes son los mismos dueños de Inversiones Break Point SpA., empresa que también tuvo transacciones con el municipio en los años 2021 y 2023.

Según nuestro entender y documentos que lo acreditan, la funcionaria María José Cornejo Altamirano vendió las acciones que tenía en Inversiones Break Point SpA., a sus familiares directos (hermanos), por lo tanto, la totalidad de las acciones de dicha empresa, la mantienen sus parientes consanguíneos, esto vulneraría lo establecido en la Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, "Artículo 1°.- Esta ley regula el principio de probidad en el ejercicio de la función pública y la prevención y sanción de conflictos de intereses. El principio de probidad en la función pública consiste en observar una conducta funcionaria intachable, un desempeño honesto y leal de la función o cargo con preeminencia del interés general sobre el particular.

Existe conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico, de quien ejerce dichas funciones o de los terceros vinculados a él determinados por la ley, o cuando concurren circunstancias que le restan imparcialidad en el ejercicio de sus competencias."

MAYUMI ISABEL TSUKAME VALIENTE

RUN	██████████
Calidad Jurídica	Planta
Planta funcionario	Gestión de Jefaturas
Función	Jefe Departamento
Grado	7°
Ver anexo	Anexo N° 21

Sin observaciones, presenta la Declaración de Interés y Patrimonio en los años auditados (2019 al 2023).

CELSE ALEX MEZA GALVEZ

RUN	██████████
Calidad Jurídica	Planta
Planta funcionario	Bienes Jefaturas
Función	Jefe Sección
Grado	7°
Ver anexo	Anexo N° 22

OBSERVACIÓN N°19

Verificamos en el Sistema de Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP), en compañía del secretario Municipal, Sr. Jorge Vergara en su calidad de Representante del Jefe de Servicio o Ministro de fe con la Contraloría General de la República, que no se encuentra registrada la Declaración de Intereses por parte del funcionario Sr. Celso Meza Galvez para el año 2022. Esto contraviene lo señalado en la Ley N°20.880, capítulo 2° "De las responsabilidades y sanciones por infracciones al deber de efectuar la declaración de intereses y patrimonio de las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado", artículo 9°, que señala que, el jefe superior del servicio debe verificar que todos los funcionarios bajo su dependencia realicen la declaración de intereses y patrimonio y las respectivas actualizaciones.

LILIANA CONSUELO ROJAS MÉNDEZ

RUN	██████████
Calidad Jurídica	Planta
Planta funcionario	Directivos
Función	Jefe Departamento
Grado	4°
Ver anexo	Anexo N°23

Sin observaciones, presenta la Declaración de Interés y Patrimonio en los años auditados (2019 al 2023).

PEDRO ALFREDO BENSON CARRASCO ARANEDA

RUN	██████████
Calidad Jurídica	Planta
Planta funcionario	Directivos
Función	Director
Grado	4º
Ver anexo	Anexo N°24

Sin observaciones, presenta la Declaración de Interés y Patrimonio en los años auditados (2019 al 2023).

OTRAS MATERIAS QUE INFORMAR

Indagamos en relación al reportaje de CiperChile titulado "*Las cuentas del jefe de compras de Las Condes: autos de proveedores municipales para él y su familia y \$108 millones en depósitos en efectivo*", e identificamos que se menciona que el funcionario municipal Sr. Francisco Javier Aguayo Araneda, contratado en calidad jurídica de planta, grado 4º, cuya función es de Jefe del Departamento de Computación e Informática, es primo por parte materna del Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, Sr. Pedro Carrasco Araneda.

De acuerdo con la Declaración Jurada Simple (Ver Anexo N°25.1), de diciembre de 2002, firmada por funcionario Francisco Aguayo Araneda, cédula de identidad [REDACTED] donde indica que cumple con lo establecido en el Artículo 56 y 57 de la Ley 18.575, modificada por Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa, quien declara bajo juramento que no presenta inhabilidad contemplada en dichos artículos, dado que según el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1817, de fecha 29 de junio de 2001, se nombra a Pedro Alfredo Carrasco Araneda, en grado 6º, Planta Directivos, como Jefe Departamento Administración, (Ver Anexo N°25.2).

OBSERVACIÓN N°20

En nuestra revisión detectamos que podría existir una posible vulneración a lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley 18.575, modificada por Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa, por cuanto en la fecha que ingresó Francisco Aguayo Araneda (08/01/2003) y firmó la Declaración Jurada indicando expresión fiel de la verdad que "Las personas que tenga calidad de cónyuge, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de las funciones directivos del organismos de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive", de acuerdo a lo señalado en el reportaje CiperChile, su pariente (primo) Pedro Carrasco Araneda desempeñaba a esa fecha un cargo directivo en el municipio.

7. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

De acuerdo con la auditoría realizada podemos indicar al respecto, que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la regulación de los procedimientos administrativos de contratación que realicen las municipalidades se ajustará a la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus Reglamentos.

Según, el artículo 1º de la Ley N° 19.886 -de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios-, dispone que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios de ese cuerpo legal y de su reglamentación. Además, en el Art.7 de dicha Ley, señala que la administración no puede fragmentar sus contrataciones con el fin de variar el procedimiento de contratación.

Asimismo, el artículo 10 bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, regula la modalidad de **compra ágil**, la cual es una clase especial de trato directo, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información dispuesto y puede utilizarse cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales.

En consecuencia, el trato directo constituye una excepción al sistema de propuesta, siendo aplicable en los casos que por naturaleza de la operación sea indispensable dicha forma de contratación.

Por otro lado, la Dirección de Control ha solicitado reiteradamente las herramientas para evitar los conflictos de interés en los procesos de compras, de acuerdo con la Ley 21.634, que MODERNIZA LA LEY 19.886 Y OTRAS LEYES, PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, AUMENTAR LOS ESTÁNDARES DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA E INTRODUCIR PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LAS COMPRAS DEL ESTADO, la cual entrará en vigencia el 12 de diciembre del 2024, indica en su Artículo 35 nonies, "*Toda persona que tenga por función calificar o evaluar procesos de licitación pública o privada deberá suscribir una declaración jurada (Ver Anexo 26.1), por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar*

confidencialidad sobre él. Asimismo, toda persona contratada a honorarios que participe de las funciones señaladas en el inciso anterior tendrá la calidad de agente público, por lo que estará sujeto a responsabilidad administrativa en el desempeño de ellas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda”.

Por otra parte, debemos indicar que la Municipalidad de Las Condes, con fecha 8 de enero del 2024, a través del Alcalde (S) Juan Manuel Masferrer Vidal y del Director de Jurídico, Nicolás Lucero Letelier han interpuesto “**QUERRELLA DE ACCIÓN PENAL PÚBLICA POR LOS DELITOS DE FRAUDE AL FISCO, COHECHO Y NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE.**”, en el 4º Juzgado de Garantía de Santiago, en contra de Pedro Alfredo Benson Carrasco Araneda y en contra de todos aquellos que resulten responsables, como autores, cómplices o encubridores. (Ver Anexo 26.2)

Como resumen después de realizada nuestra auditoría y en base a los antecedentes revisados, sobre las compras a los proveedores señalados en el reportaje de CiperChile y otros temas señalados, podemos indicar las siguientes observaciones:

- ❖ **Observación N°1**, los proveedores señalados en el reportaje registran ventas principalmente al municipio.
- ❖ **Observación N°2**, no existen segregación de funciones, el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión presenta los gastos y los aprueba en las Comisión de Gastos.
- ❖ **Observación N°3**, vehículo que pertenece a Global Leasing SPA, Placa Patente PKHR94 habría sido utilizado por Pedro Carrasco Araneda, Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, entre los años 2021 y 2023, según lo indicado en el Listado de Estacionamientos permanente.
- ❖ **Observación N°4**, compras realizadas a Sociedad e Inversiones Elizalde Aldridge Limitada por el mismo servicio “Arriendo de Vehículo”, lo que a nuestro juicio podría inducir a una fragmentación.
- ❖ **Observación N°5**, ordenes de compras realizadas a Sociedad e Inversiones Elizalde Aldridge Limitada por el mismo servicio “Arriendo de Vehículo”, no cuentan con las 3 cotizaciones de la Compra Ágil establecida en la Ley de Compras Públicas.
- ❖ **Observación N°6**, los Actas de la Comisión Evaluadora del Control de Gastos presentan varias observaciones.
- ❖ **Observación N°7**, se detectaron órdenes de compra asociadas al mismo servicio de “Impresos”, reiterativamente y por montos similares.
- ❖ **Observación N°8**, las órdenes de compra de Julio Villarroel Marabolí, no cumplen con el requisito mínimo de tres cotizaciones.
- ❖ **Observación N°9**, las Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos sobre las compras ágil al proveedor Julio Villarroel Marabolí presentan varias observaciones.
- ❖ **Observación N°10**, funcionario municipal dependiente de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, registra como vehículo particular la Placa Patente GJSL29, de propiedad de la empresa Tous Services Limitada, dicho automóvil esta registrado como vehículo particular, no figura dentro de los vehículos arrendados.
- ❖ **Observación N°11**, posible conflicto de interés por vínculo de consanguineidad entre funcionaria municipal dependiente de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión y los dueños de la empresa mencionada en el reportaje CiperChile.
- ❖ **Observación N°12**, posible conflicto de interés, según el artículo 35 quáter de la Ley 21.634, de Maria José Cornejo Altamirano, dependiente de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión con la Sociedad Comercial IMS Limitada.
- ❖ **Observación N°13**, posible conflicto de interés, según el artículo 35 quáter de la Ley 21.634, de Maria José Cornejo Altamirano, dependiente de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión con Inversiones Break Point SpA.

- ❖ **Observación N°14**, Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos presentan varias observaciones.
- ❖ **Observación N°15**, los dueños de Comercial TYC Spa son parientes consanguíneos de María José Cornejo Altamirano, quien se desempeña en la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, a la luz de la Ley 21.34, podría existir un conflicto de interés.
- ❖ **Observación N°16**, de la revisión a las Actas de la Comisión Evaluadora de Control de Gastos hemos detectado varias observaciones.
- ❖ **Observación N°17**, la Dirección de Compras Públicas, Logística y gestión no cumple con los requisitos establecidos por ChileCompra para la modalidad de Compra Ágil, de un total de 337 compras sólo se creó la "Solicitud de Cotización" para 6 compras.
- ❖ **Observación N°18**, de acuerdo con la Declaración de Intereses y Patrimonio de María José Cornejo Altamirano, funcionaria de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, vulnera lo establecido en la Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- ❖ **Observación N°19**, el funcionario Celso Alex Meza Galvez, no realizó la Declaración de Intereses y Patrimonio para el año 2022, contraviniendo lo señalado en la Ley N°20.880, capítulo 2, artículo 9°.
- ❖ **Observación N°20**, funcionario Francisco Aguayo Araneda ingreso el 08 de enero de 2003, época en la cual su pariente (de acuerdo con lo informado en el reportaje CiperChile) el funcionario Pedro Carrasco Araneda desempeñaba el cargo de Directivo, incumpliendo en su Declaración Jurada sobre las inhabilidades contempladas en el Artículo 56 y 57 de la Ley 18.575, modificada por Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa

Respecto a las observaciones formuladas en el presente informe, se sugiere a la Administración que de todas aquellas materias observadas solicite a la Dirección de Compras, Logística y Gestión, que aclare en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la recepción del presente informe.

Asimismo, debemos indicar que hay observaciones que corresponde a un hecho consolidado, no susceptible de ser aclarado en el período auditado, por lo que sugerimos en lo sucesivo realizar las acciones correctivas necesarias para mejorar el control interno respecto de los procesos de compras, especialmente en Tratos Directos, Compras Ágiles, tal como un nuevo Manual de Compras que se ajuste a la realidad municipal y a la nueva normativa sobre la materia. Informar por escrito a la Dirección de Control, Departamento de Auditoría Operativa las mejores realizadas a los procesos que han sido observados.

Como otra sugerencia, se solicita una vez más a la Administración, que realice las diligencias necesarias en orden a proveer a esta Municipalidad de un sistema que ayude a fiscalizar y controlar toda adquisición o provisión de servicio que puedan tener conflicto de interés, a fin de que las unidades que intervienen en los procesos de compras sometan sus acciones dentro del marco normativo.

Se hace entrega del presente informe al Director de Control (S), para que lo remita a Alcaldía, de conformidad a lo solicitado en su Memo N°06, de fecha 08 de enero de la presente anualidad.

Sin otro particular, saludan atentamente a Ud.

Nombre:	Cristián Loustalot Ovalle
Cargo:	Jefe de Departamento Auditoría Operativa



Nombre:	Loreto Gutiérrez Parra
Cargo:	Auditor Interno Supervisor

Nombre:	Melany Herrera Garrido
Cargo:	Auditor Interno

Nombre:	Ignacio Mardones Madrid
Cargo:	Auditor Interno

Nombre:	Muriel Espinoza Zelada
Cargo:	Auditor Interno



DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control.
- Depto. Auditoría Operativa
- Alcaldía